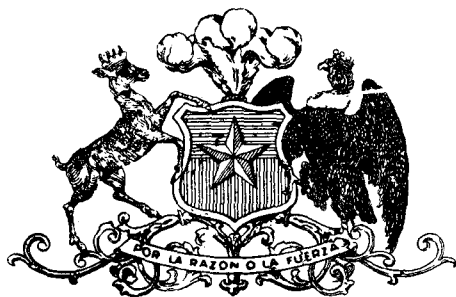


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 1ª, en miércoles 18 de noviembre de 1964

(Especial: de 16,15 a 16,31 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFÉ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se fijan los días y horas para las sesiones ordinarias de la Corporación y el día destinado al funcionamiento de las Comisiones. Se da cuenta de la Tabla de materias para las sesiones de la Cámara y de diversas proposiciones de los Comités Parlamentarios	62
2.—Se califican las urgencias hechas presentes para el despacho de diversos proyectos de ley	63
3.—Se accede al retiro de observaciones formuladas a dos proyectos de ley, a petición del Ejecutivo	63
4.—Se concede permiso constitucional para ausentarse del país al ex Ministro de Educación Pública, señor Alejandro Garretón Silva	63
5.—Se da cuenta de la composición de los Comités Parlamentarios	63

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto poner término con fecha 12 del mes en curso a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones	46
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto convocar al Congreso Nacional a una Legislatura Extraordinaria de Sesiones, a contar desde el 13 del presente, con el objeto de que pueda ocuparse de los proyectos de ley que señala	47
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto que modifica la ley N° 14.852 en lo relativo a la propaganda electoral	48
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas a la Oficina de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud	48
5/6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que retira las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley: El que otorga la calidad de empleados particulares, para todos los efectos legales, a los electricistas	48
El que modifica la ley N° 13.024, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos	48
7.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió acerca de la adopción de medidas destinadas a evitar que periodistas extranjeros que visitan el país filmen películas que falsean la realidad nacional	48
8/11.—Oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	

	Pág.
Tasación de los inmuebles de personas de escasos recursos, ubicados en el Segundo Distrito de Santiago	49
Situación legal y financiera de la Empresa FOMINA, Corporación de Ingenieros de Chile Ltda.	49
Situación tributaria que afecta a las personas que poseen casas construidas de acuerdo con la ley 9135	49
Necesidad de modificar la ley N° 12.120, en lo relativo a la cantidad mínima por la cual se obliga a los comerciantes a expender boletas de compraventa	50
12.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió acerca de la creación de una Oficina del Registro Civil en la localidad de Colliguay	50
13/15.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Ayuda crediticia a pequeños agricultores de la localidad de Pachacamita, provincia de Valparaíso	51
Ayuda prestada a los pequeños agricultores de la región de Coelemu, provincia de Concepción	51
Envío a la Contraloría General de la República del sumario instruido en contra del funcionario que indica, por la Empresa de Comercio Agrícola	51
16.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta el que se le dirigió acerca de la terminación del camino que une a las localidades de Senda Azul y Río Chico, de la comuna de Puerto Montt	52
17.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta al que se le dirigió sobre la instrucción de un sumario en el Servicio de Seguro Social por el atraso de entrega de recibos de dividendos que se descuentan por planillas en ese Servicio a los adquirentes de casas en diversas poblaciones	52
18/19.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:	
Instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la Población Valencia, de la ciudad de Quilpué	52
Instalación de una Posta de Primeros Auxilios en las localidades de Domeyko, Huasco, Pueblo Hundido y El Salado	53
20/24.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Instrucción de un sumario en la Corporación de la Vivienda, por la distribución de las casas en las poblaciones Balmaceda y Juan Antonio Ríos, de Santiago	53
Disposiciones legales que rigen el pago de horas extraordinarias a los obreros municipales	54
Monto de los jornales reajustados que corresponde percibir a	

	Pág.
los obreros municipales según los grados que tienen asignados en la planta	56
Investigación de diversas irregularidades que se habrían producido en la sustanciación de un sumario administrativo instruido en la Escuela Industrial de Hoteleros	57
Supresión de horas de clases en la Escuela Industrial de Valparaíso	57
25.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar diversos elementos de trabajo y los libera de derechos de internación	58
26/28.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Araya, que destina fondos para la terminación de diversas obras públicas en la ciudad de Valdivia	59
Los señores Barra, Dueñas, Naranjo y Osorio, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al pago de los salarios de los obreros agrícolas y a la constitución de los sindicatos agrícolas	60
El señor Loyola, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Liliana Godoy viuda de Bussenius	61
29.—Presentación	61
30.—Comunicación	61

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª de la primera legislatura extraordinaria, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 5ª, Extraordinaria, en martes 10 de noviembre de 1964. Presidencia de los señores Morales Adriasola y Phillips. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Lehuedé A., Héctor
Almeyda M., Clodomiro	Leigh G., Hernán
Aravena C., Jorge	Leyton S., Esteban
Araya Z., Bernardo	Lorca V., Alfredo
Aspée R., Jorge	Loyola V., Gustavo
Ballesteros R., Eugenio	Martínez C., Juan
Barra V., Albino	Medel B., Santos L.
Bulnes S., Jaime	Mercado I., Julio
Bunster C., Manuel	Millas C., Orlando
Cademártori I., José	Minchel B., Luis
Checura J., Juan	Miranda R., Hugo
Clavel A., Eduardo	Molina P., Emilio
Correa L., Salvador	Momberg R., Hardy
Cuadra G., Domingo	Monckeberg B., Gustavo
Cvitanic S., Jorge	Morales A., Carlos
Da Bove O., Gastón	Morales A., Raúl
Decombe E., Alberto	Muñoz H., Carlos
De la Fuente C., Gabriel	Ochagavía V., Fernando
De la Presa C., Rafael	Oyarzún D., José
Diez U., Sergio	Papic R., Luis
Donoso V., Guillermo	Pareto G., Luis
Eluchans M., Edmund	Phillips P., Patricio
Eguiguren A., Gregorio	Prado B., Ignacio
Eluchans M., Edmundo	Ramírez de la F., Alfonso
Errázuriz E., Carlos J.	Reyes V., Tomás
Flores C., Víctor	Riaseco V., Manuel
Follert F., Carlos	Rivas F., Rolando
Foncea A., José	Rivera B., Guillermo
Fuentes A., Samuel	Rosales G., Carlos
Galleguillos V., Florencio	Ruiz-Esquide E., Rufo
Godoy U., César	Sáez L., Mario
Gormaz M., Raúl	Sáinz A., Esteban
Guerra C., Bernardino	Sepúlveda R., Julio
Hamuy B., Mario	Silva U., Ramón
Hillmann S., Fritz	Sivori A., Carlos
Hübner G., Jorge I.	Tagle V., Manuel
Huerta M., Miguel	Teitelboim V., Volodia
Hurtado P., Patricio	Urrutia P., Juan Luis
Jaque A., Duberildo	Valdés L., Luis
Jerez H., Alberto	Valenzuela S., Ricardo
Juliet G., Raúl	Videla R., Pedro
Klein D., Evaldo	Yrarrázaval L., Raúl
Lacoste N., Graciela	Zepeda C., Hugo
Lavandero I., Jorge	

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 1ª, 2ª, y 3ª, celebradas en los días martes 20, la primera y miércoles 21, las dos últimas, de 16.15 a 19.20; de 16.15 a 19.15 y de 20 a 21 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 4ª, celebrada el día martes 27 de octubre, de 16 a 19,15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Cinco Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

Los cuatro primeros, incluidos en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones con el carácter de urgentes:

El que condona los saldos insolutos de precios e intereses de las ventas de hijuelas efectuadas por el Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. N° 256, de 1931;

El que modifica el artículo 14 de la Ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, en lo relativo al cobro de derechos por el servicio de aseo domiciliario.

El que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral.

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

—*Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple", "suma", "suma" y "extrema" se mandaron a Comisión de Agricultura y*

Colonización, el primero, a Comisión de Gobierno Interior, el segundo, a Comisión de Relaciones Exteriores, el tercero y a Comisión de Hacienda, el último, respectivamente.

El último, con trámite de urgencia, que autoriza a la Municipalidad de La Reina para transferir a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos un terreno de propiedad municipal con el objeto de que se construya el Internado Nacional "Barros Arana".

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada una vez que el proyecto sea incluido en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones.*

2º—Veinticuatro oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, devuelve con observaciones, con el carácter de urgente, el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, ésta fue calificada de "simple".*

Con el segundo, remite oficio complementario de las observaciones formuladas al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que establece que no se aplicarán las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 13.426 al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reincorporados o que se reincorporen en el futuro a dicha Empresa.

Con los nueve siguientes, devuelve con observaciones los proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas:

De la Cruz Rojas, Rebeca;
 Brito Croveto, Mario;
 Bustos Palma, Evaristo;
 Urrutia Urrutia, Rubén;
 Vásquez Gangas, Luis;
 Vitaljic Kuljis, Andrés;
 Pérez Davis, Mercades;
 Medel vda. de González, Graciela;

Retamal Aravena, Vicente;
 Campos vda. de Urra, Emma;
 Matus Núñez, María y Marina;
 Medina vda. de Alcalde, Julia;
 Miranda Astorga, Emma;
 Rodríguez vda. de Donoso, María;
 Zamora vda. de Quintero, Marta;
 Urbina Torres, Luis;
 Torres vda. de Palavicino, Aída Ester;
 Muñoz vda. de Leyton, Natalia;
 Aldunate Ugarte, Margarita;
 Muñoz Fuentes, Luisa;
 Argandoña Vacaflor, Lucía;
 Morales Barría, Luis;
 Correa Ariztía, Andrés;
 Campos vda. de Serrano, María O.;
 Alarcón Contreras, Elisa Aurelia;
 Fernández Petit, Pedro;
 Morales Muñoz, Rosa;
 Fierro León, Lucila;
 Fernández Pizarro, Luis;
 Ojeda Arrau, Marina;
 Otaíza Cortés, Juana;
 Wolmald Infante; Lucía;
 Iturriaga Carrasco, Mercedes Rosa;
 Godoy vda. de Vásquez, Laura;
 Spiess Rehm, Hilda;
 Moyano vda. de Calderón, Laura;
 Besa vda. de Días, María;
 Gómez Torres, Luz;
 Arroyo Subiabre, Amelia;
 Rojas Castillo, Manuel;
 Silva, María Inés;
 Sotello Ruiz, Isaac;
 Corona vda. de Melfi, María;
 Olivares, Pedro José;
 Briones vda. de Garrido, María N.

Con los cinco siguientes, retira las observaciones formuladas a los proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional, que benefician a las personas que se señalan:

García Lynch, Andrea;
 Artigas Castañeda, Jorge
 Barrientos vda. de Sabioncello, Esméralda;
 Ried Madge, Arturo;
 Godoy vda. de Bussein, Liliana;

Maldonado Romero, Joaquín;
Garcés vda. de Valdebenito, Elena.
—*Quedaron en tabla.*

Con el décimo séptimo, incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece diversas medidas en beneficio de las escuelas industriales del país.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple" se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Educación Pública.*

Con los seis que siguen, incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes asuntos legislativos:

El que aprueba el Convenio Postal Universal suscrito en Ottawa en 1957;

El que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas, suscrito entre las Repúblicas de Chile y de Panamá;

El que aprueba el Convenio Comercial suscrito entre Chile y la República Socialista Federativa de Yugoslavia;

El que aprueba la Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos, concertada en la ciudad de Méjico;

El que aprueba la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares;

El que aprueba el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre Chile y Brasil;

El que aprueba el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de los Estados Unidos de Brasil;

El que legisla sobre protección de menores;

El que establece que el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que ocupen un bien raíz de propiedad fiscal, no estará obligado a pagar las contribuciones correspondientes;

El que autoriza al Presidente de la República para adquirir el Servicio Particular de Agua Potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia;

El que dispone que las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social otorgarán un préstamo a sus imponentes que trabajen en el departamento de Talcahuano;

El que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares venderá a los imponentes seleccionados y que aceptaron oportunamente la oferta, los edificios de Plaza Baquedano, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna;

El que beneficia a doña Olga Mercedes Rivas Farías;

El que modifica la Ley N° 6.808, Orgánica de la Sección Agentes Generales de Aduana de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, sobre jubilación de los Agentes de Aduana;

El que modifica la Ley N° 14.852, General de Elecciones, en lo referente a la propaganda electoral;

El que modifica la Ley N° 11.219, en lo relativo al pago de los reajustes de pensiones de jubilación y montepío de los Empleados Municipales de la República;

El que beneficia a don Manuel Prendes Mansilla;

El que concede pensión a doña Marta Celis Riveros;

El que destina recursos para la realización de diversas obras públicas con motivo de la celebración del centenario del departamento de Coquimbo;

El que autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir un terreno al Club Deportivo "Unión Matadero", de esa ciudad;

El que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos;

El que establece normas para la tramitación de los expedientes de jubilación en las Instituciones de Previsión;

El que modifica la Ley N° 14.887 que

autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar empréstitos;

El que establece un impuesto a las industrias de la provincia de Tarapacá, con el objeto de financiar obras de adelanto comunal que realizan las municipalidades de la provincia de Tarapacá;

El que concede franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Oficina de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural;

El que prorroga la vigencia de la Ley N° 13.771, que declaró exento del pago de contribución de bienes raíces a los pabellones de emergencia construidos en la ciudad de Chillán.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

Con el último, remite oficio complementario de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento y retira la urgencia hecha presente para su despacho.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.*

3°—Ocho oficios del Honorable Senado:

Con los seis primeros, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional, que a continuación se indican:

El que destina recursos para realizar diversas obras públicas en la provincia de Colchagua;

El que reestructura el Ministerio de Obras Públicas;

El que introduce diversas modificaciones a la Ley N° 5.181, sobre indemnización a los empleados y obreros de empresas petroleras y bencineras.

El que destina recursos para la cele-

bración del bicentenario de Talcahuano;

El que consulta fondos para la construcción de un paso bajo nivel que una la 8ª Avenida con la calle Petrohué, del departamento Presidente Aguirre Cerda;

El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir las poblaciones “Corvi”, “Ls Jazmines”, “El Laurel”, “Lientur” y “Unidad Vecinal Gil” de la ciudad de Valdivia.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los acuerdos respectivos y archivar los antecedentes.*

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas:

Arnao vda. de Ortiz, Gilda Rosa;

Peredes Salas, Edelmira.

—*Se devolvieron a S. E. el Presidente de la República los proyectos de ley respectivos y se archivaron los antecedentes.*

4°—Seis oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la eliminación del botadero de basuras denominado “El Falucho”, en Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, sobre construcción de dependencias en el Retén de Carabineros de Chorrillos, comuna de Viña del Mar;

Del señor Hübner, acerca de la contratación de los alumnos egresados de la Escuela Superior de Correos y Telégrafos;

De los señores Ochagavía y Morales, don Raúl, referente a la instalación de estaciones radiotelegráficas en Mechuque, Quenac y Chaulinec, de la provincia de Chiloé;

Del señor Lehuedé y de la señora Campusano, doña Julieta, respecto a la instrucción de un sumario para determinar

la culpabilidad de las personas que retiraron el servicio telefónico que existía en la Plaza Victoria, de Barrancas;

Del señor Galleguillos Vera y de los señores Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los partidos Socialista, Democrático Nacional y Comunista, con relación a la necesidad de enviar al Congreso Nacional el proyecto de ley que establece la construcción de mercados periféricos en Santiago;

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

5º—Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual invita a los señores Diputados a un solemne Te Deum que se iba a celebrar el día martes 3 de noviembre, a las 15.45 horas, con motivo de la Transmisión del Mando Supremo de la Nación.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

6º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aspée, relativo a la dependencia administrativa del personal de Líneas Aéreas de la Primera Zona del Departamento de Tracción y Maestranza de los FF. CC.

7º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre entrega de fondos a la Editorial Jurídica de Chile y a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en conformidad al artículo 21 de la Ley Nº 15.021.

8º—Nueve oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero, contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, relativo a la construcción de un Grupo Escolar en Los Sauces, departamento Pedro Aguirre Cerda.

Con los ocho siguientes, da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Eluchans, relativo a la cons-

trucción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 51, Población Las Rosas, de Quilpué;

Del señor Galleguillos Vera, acerca de la ampliación de los locales en que funcionan los Escuelas de Hombres Nº 159, de Las Barrancas, y Nº 8, de Isla de Maipo;

Del señor González, don Carlos, referente a la construcción de un nuevo edificio para el Instituto Comercial de Chillán;

Del señor Morales, don Raúl, respecto a la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Nº 21, de Huenao, comuna de Curaco de Vélez;

De la señora Rodríguez, doña Ana, con relación a la construcción de un edificio para el Liceo de San Javier;

Del señor Sáez, sobre la expropiación de terrenos para la construcción de un edificio para la Escuela Nº 55, de Concepción;

De los señores Lehuedé y Tagle, relativo a la construcción de locales destinados al funcionamiento de la Escuela Industrial y de la Escuela Vocacional Nº 4, de Quinta Normal, y

De los señores Fuentes y Muga, acerca del pago de las remuneraciones de los profesores que efectúan reemplazos.

9º—Ocho oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, sobre la necesidad de construir un local para el funcionamiento de la Escuela de Santa Rosa de Lavaderos.

Con los siete siguientes, da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo al desagüe del servicio de alcantarillado de la ciudad de Limache;

Del señor Bucher, acerca de la reparación del camino que une las localidades de El Bocal y El Jardín, en Llanquihue;

Del mismo señor Diputado, referente a

la destinación de recursos para la construcción de un camino que una las localidades de Cochrane y Chile Chico, en Aisén;

Del señor Ochagavía, respecto a la construcción de diversos caminos en el departamento de Quinchao;

Del señor Stark, con relación a la construcción de un estadio en la localidad de Santa María, comuna de Los Angeles;

Del señor Galleguillos Vera y de la señora Campusano, doña Julieta, relativo a la pavimentación de la calle principal del pueblo de Batuco.

Del señor Lehuedé y de la señora Campusano, doña Julieta, sobre instalación de alcantarillado en la población "Estadio" de la comuna de Barrancas.

10.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con con que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Urzúa, acerca de la devolución de parte de la contribución de bienes raíces pagadas en exceso durante los años 1961 y 1962, de la Colonia Santa Elena, de Rancagua.

11.—Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Cademártori, relativo al descuento de diez escudos mensuales por concepto de servicio asistencial a los funcionarios del Servicio de Seguro Social;

Del señor Leigh, acerca de la legalidad del acuerdo N° 2004 del Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que acepta la reducción de la superficie destinadas a áreas verdes en el plano de loteo aprobado por la Municipalidad de Ñuñoa para la población "Villa Macul", de esa comuna;

Del señor Naranjo, sobre la firma de las escrituras de compraventa de las viviendas asignadas a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, de la ciudad de Curicó;

Del señor Silva, referente a las inver-

siones realizadas en la construcción de la población "Gran Vía" y del edificio "Plaza Colón", de Antofagasta.

12.—Cinco oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se señalan, sobre las materias que se indican:

Del señor Aspée, relativo a la construcción de un parque en el fundo "Quebrada Verde", de Valparaíso;

Del señor Basso, sobre la necesidad de dotar de equipo de lavandería al Hospital de Huépil;

Del señor Fuentealba, referente a la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en Quilimarí, comuna de Los Vilos;

De las señorita Lacoste, doña Graciela, respecto al otorgamiento de asignación de estímulo a las enfermeras, asistentes sociales y matronas del Servicio Nacional de Salud, y

De los señores Stark y Sharpe, acerca de la adquisición de terrenos por parte del personal del Hospital Base de Los Angeles, para construir viviendas.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

13.—Un informe de la Comisión Especial de la Vivienda recaído en el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Tagle, que dispone que la Corporación de la Vivienda venderá a las municipalidades los planos tipos y especificaciones de viviendas económicas.

—*Quedó en tabla.*

14.—Veinticinco mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Tagle, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1969, la autorización concedida a las municipalidades por el artículo 1° transitorio de la Ley N° 13.491, para excederse de la limitación legal, con el objeto de pagar los aumentos de remuneraciones de su personal.

El señor Cademártori, que modifica el artículo 3° de la Ley N° 10.504, que es-

tableció la forma de pago de las viviendas que la Caja de Previsión de Empleados y Obreros Municipales transfiere a a sus imponentes.

—*Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Morales, don Raúl, que autoriza a la Municipalidad de Castro para contratar empréstitos.

El señor Acuña, que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos.

—*Se mandaron a la Comisión de Gobierno Interior y a la Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Fuentealba, que denomina "Irene Frei Montalva de Cid", a la Escuela Superior de Hombres N° 5, de Santiago.

—*Se mandó a la Comisión de Educación Pública.*

El señor Valente, que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, que aprobó la Ley Orgánica de Presupuestos, con el objeto de ampliar el plazo para pagar las deudas contraídas por el Ministerio de Educación Pública en el pago de remuneraciones de su personal.

—*Se mandó a Comisión de Hacienda.*

Los señores González, don Víctor, Silva, Barra, Aguilera, Aravena, Loyola, De la Presa, Ruiz-Equide, Sívori y Stark, que condona las multas, intereses penales y sanciones a los contribuyentes de impuestos fiscales y municipales que se encuentren en mora al 30 de septiembre de 1964 y que sean pagados antes del 1° de mayo de 1965.

El señor Huerta, que modifica el artículo 18 de la Ley N° 15.248, con el objeto de ampliar el plazo concedido para pagar los impuestos adeudados al 31 de diciembre de 1962.

La señorita Lacoste, doña Graciela, que modifica la Ley N° 4.174, que establece que quedarán exentos de toda contribución fiscal o municipal los predios cu-

yos avalúos sean inferior a tres mil pesos.

El señor Aspée, que concede franquicias aduaneras a la internación de un furgón destinado a la Asamblea Cristiana de Valparaíso.

Los señores Huerta y Sepúlveda Rondanelli, que concede franquicias aduaneras a la internación de una Central Hidroeléctrica destinada a la localidad de Lonquimay.

—*Se mandaron a Comisión de Hacienda.*

La señora Campusano, doña Julieta, y el señor García, que destina recursos para la instalación de los servicios de alcantarillado y agua potable en las ciudades y poblaciones de la provincia de Atacama.

—*Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

Los señores Allende, Cademártori, Eguiguren, Fuentes, Martínez, Muñoz, Musalem y Pontigo, que reajusta las pensiones de jubilación y montepío de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que no gozaron de los beneficios otorgados por la Ley N° 15.386, que creó el Fondo de Revalorización de Pensiones.

—*Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

Los señores Aravena, Barra, Zumaeta, Naranjo, Dueñas y Silva, que modifica la Ley N° 10.383, en lo relativo al goce de la pensión de viudez de los imponentes del Servicio de Seguro Social.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

Los señores González, don Víctor, Klein, Almeyda, Gormaz, Godoy, Minchel, Barra, Suárez, Valenzuela y Holzapfel, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Perio-

distas a las personas naturales que sostengan un establecimiento particular de educación gratuita.

—*Se mandaron a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda, para los efectos de los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Osorio, que autoriza al Instituto de Desarrollo Agropecuario para contratar empréstitos, con el objeto de proporcionar ayuda crediticia a los pequeños y medianos agricultores y a los pequeños industriales de la provincia de Aconcagua.

El señor Tagle, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en lo relativo a la fijación de tarifas especiales sobre regadío agrícola mecánico.

—*Se mandaron a Comisión de Agricultura y Colonización.*

El señor Araya, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a título gratuito las casas que forman la población "Valparaíso", de Valdivia.

El señor Cademártori, que deroga el inciso primero del artículo 17 del D.F.L. N° 2, relativo a las rentas de arrendamiento de las viviendas económicas.

—*Se mandaron a Comisión Especial de la Vivienda.*

El señor Araya, que condona los préstamos otorgados a los industriales y comerciantes minoristas de la provincia de Valdivia, concedidos con motivo de los sismos de 1960.

—*Se mandó a la Comisión de Economía y Comercio.*

El señor Foncea, que establece el funcionamiento de los Tribunales Administrativos de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Política del Estado.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

El señor Aspée, que concede pensión a doña Berta Vásquez Apablaza.

El mismo señor Diutado, que concede diversos beneficios a don Manuel Octavio Penroz Molina.

El señor González, don Víctor, que con-

cede pensión a don Juan de Dios Vásquez Rosas.

El señor Zepeda, que concede pensión a doña Raquel Guerra viuda de Guijón.

—*Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

14.—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que agradece la comprensión y cooperación que en el ejercicio de sus funciones le brindó la Cámara de Diputados.

15.—Una comunicación del Diputado don Gastón Da Bove Olave, con la que comunica que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

16.—Cuatro presentaciones, con las cuales los señores Claudio Droguett Fuenzalida, Ramón Carreño P., Manuel Morales Torres y doña Pabla Palavicino Toro solicitan la devolución de antecedentes acompañados a proyectos de ley que los beneficiaban.

—*Quedaron en tabla.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

S. E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos legislativos:

1.—Proyecto de ley que condona los saldos insoluto de precios e intereses de las ventas de hijuelas efectuadas por el Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 256, de 1931;

2.—Proyecto de ley que modifica el artículo 14 de la Ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, en lo relativo al cobro de derechos por el servicio de aseo domiciliario;

3.—Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral;

4.—Proyecto de ley que traspasa fondos entre los diversos ítem del Presupuesto vigente;

5.—Proyecto de ley que establece normas en favor de las Escuelas Industriales del país.

Los Comités Demócrata Cristiano e Independiente solicitaron se calificara de "extrema" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley sobre traspaso de fondos del Presupuesto.

Puesta en votación esta petición resultó aprobada por la unanimidad de 49 votos.

El señor Zepeda solicitó se calificara de "suma" la urgencia hecha presente para el proyecto de acuerdo.

Por asentimiento unánime se acordó calificarla de "suma".

Diversos señores Diputados pidieron se calificara de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica la Ley N° 11.704, sobre Atribuciones de las Municipalidades.

Por unanimidad, a sí se acordó.

El señor Silva Ulloa solicitó la calificación de "suma" urgencia para el proyecto de ley que establece normas en beneficio de las Escuelas Industriales del país.

Puesta en votación esta petición, resultó aprobada por unanimidad.

El señor Morales Adriasola (Presidente) declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica el artículo 9° del D.F.L. N° 256, de 1931.

RETIRO DE OBSERVACIONES

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a las peticiones formuladas por S. E. el Presidente de la República en orden a retirar las observaciones formuladas a los proyectos de leyes, despachados por el Congreso Nacional, que conceden beneficios a las siguientes personas:

- 1.—Doña Andrea García Lynch;
- 2.—Don Jorge Artigas Castañeda;
- 3.—Doña Esmeralda Barrientos viuda de Sabioncello;

4.—Don Arturo Ried Madge;

5.—Doña Lilita Godoy viuda de Busenius;

6.—Don Joaquín Maldonado Romero, y

7.—Doña Elena Carcés viuda de Valdebonito.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A proposición del señor Morales Adriasola (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a las peticiones formuladas por las personas que se indican, en orden a devolverles los antecedentes que acompañados a proyectos de leyes que les conceden beneficios:

- 1.—Claudio Droguett Fuenzalida;
- 2.—Manuel Morales Torres;
- 3.—Ramón Carreño P.;
- 4.—Pabla Palavicino Toro.

El señor Morales Adriasola (Presidente) recabó el asentimiento de la Sala para votar en la sesión ordinaria del día de mañana, inmediatamente después de la Cuenta, la proposición de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Cámara, para designar nuevo Secretario Jefe de Comisiones, con motivo de haberse acogido a jubilación a contar del día 1° de noviembre de 1964 el señor Francisco Hormazábal Labarca.

Con la venia de la Sala usaron de la palabra los señores Silva Ulloa y Fonca para referirse a la proposición de la Mesa.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime, se acordó votar la proposición en la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 11 del presente, inmediatamente después de la Cuenta.

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A proposición del señor Barra, por asentimiento tácito, se acordó dar lectura

a la comunicación enviada por el señor Ministro de Educación Pública, don Alejandro Garretón Silva, en la que se refiere al desempeño de su labor ministerial y agradece la colaboración prestada por esta Corporación.

Por asentimiento unánime se acordó facultar al señor Presidente para que, en nombre de la Corporación, dé respuesta a dicha comunicación.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Barra, quien solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Corporación, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la actual Convocatoria a sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley de origen en una moción de Su Señoría y de los señores Zumaeta, Aravena, Naranjo, Dueñas y Silva, que modifica las Leyes N^{os}. 10.383 y 15.386, en lo relativo al monto de la pensión de viudez para las cónyuges de los obreros.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Sepúlveda para referirse a una publicación efectuada en el diario "Austral", de Temuco, relativa a una iniciativa legal que propone la creación de un nuevo departamento en la provincia de Cautín.

A proposición de los señores Diputados que se indican, por asentimiento unánime, se acordó tratar sin debate al término del Orden del Día de la presente sesión, los siguientes asuntos legislativos:

Del señor Molina, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que condona los días no trabajados al personal de la

Administración Pública que estuviera en huelga;

Del mismo señor Diputado, las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que otorga la calidad de empleados particulares a los electricistas;

Del señor Follert, las observaciones del Ejecutivo formuladas al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Cooperativa Lechera Osorno;

Del señor Jaque, las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito;

De la totalidad de los Comités Parlamentarios, las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el régimen de previsión de los empleados de la Empresa Nacional de Minería;

De diversos Comités Parlamentarios, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares venderá a sus imponentes seleccionados que aceptaron la oferta los edificios "Plaza Baquedano", "Ramón Carnicer" y "Viña Mackenna";

De los señores Lorca y Galleguillos Vera, las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Diez, quien solicitó que se dirigiera oficio, en nombre de la Corporación, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la Convocatoria los siguientes proyectos de leyes:

1) El que establece un régimen de previsión para los Comerciantes Minoristas, y

2.—El que establece franquicias tributarias para dichos comerciantes.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El señor Morales Adriasola (Presidente) suspendió la sesión para constituir la Sala en sesión secreta.

ORDEN DEL DIA

Reanudada la sesión pública, en primer lugar del Orden del Día correspondía acuparse del proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "simple", cuyo plazo reglamentario se encontraba vencido, informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza al Presidente de la República para suscribir y enterar la contribución de Chile al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Correa (Diputado Informante) y Cademártori.

El señor Cademártori formuló indicación para suprimir los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto.

Cerrado el debate y puesto en votación general resultó aprobado por 28 votos contra 3.

Artículo 1º

Puesto en votación, resultó aprobado por la unanimidad de 29 votos.

Artículo 2º

Por 30 votos contra 4 resultó aprobado este artículo.

Artículo 3º

Puesto en votación, resultó aprobado por 33 votos contra 4.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trá-

mite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

Artículo 1º—Se faculta al Presidente de la República para firmar los instrumentos pertinentes y para contraer las obligaciones que correspondan, con el fin de suscribir y enterar el equivalente en escudos de US\$ 3.171.000 como contribución adicional del Gobierno de Chile al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2º—Se autoriza al Banco Central de Chile para otorgar préstamos al Fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes y pagos indicados en el artículo anterior, sin que rijan, para estos efectos, las prohibiciones y limitaciones contempladas en su ley orgánica.

Artículo 3º—El servicio de las obligaciones que se deriven de la aplicación del artículo anterior, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos".

En conformidad a los acuerdos anteriores, correspondía a continuación, ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares venderá a los imponentes seleccionados y que aceptaron oportunamente la oferta, los edificios "Plaza Baquedano", "Ramón Carnicer" y "Vicuña Mackenna".

El Senado había introducido al proyecto las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Ha pasado a ser artículo único, sustituido por el siguiente:

Artículo único.—Las viviendas de la Caja de Empleados Particulares, que correspondan al primer o segundo proceso de venta del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 1959, y que aún no se hubieren escriturado, serán vendidas a los imponentes que hubieren aceptado la oferta de dicha institución de previsión, en el precio de tasación reajutable que tuvieron al 11 de noviembre de 1963. El valor de las unidades reajustables será el que tengan en el momento de firmarse el contrato. Los saldos de precio que correspondan, serán reajustables a partir de la fecha indicada, en conformidad a las normas generales aplicables a las demás operaciones realizadas de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 39.

Las rentas de arrendamiento que hubieren pagado los adquirentes de las viviendas con posterioridad a la fecha señalada en el inciso anterior, se imputarán a dividendos en la forma que determine el reglamento. Tendrán derecho a este beneficio los imponentes que se encuentren al día en el pago de dichas rentas a la fecha de la firma de la escritura y siempre que lo hicieren en los 15 días siguientes a aquél en que fueren requeridos para ello por la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El impuesto de transferencia de calculará sobre el precio que hubiere tenido la vivienda a la fecha de aceptación de la oferta respectiva.”.

Artículo 2º

Ha sido rechazado.

Sin debate, puesta en votación la substitución del artículo 1º, se aprobó por asentimiento unánime.

Por asentimiento unánime se aprobó la modificación del artículo 2º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó co-

municar al Presidente de la República, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley

Artículo único.—Las viviendas de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que correspondan al primer o segundo proceso de venta del Decreto con Fuerza de Ley N° 39, de 1959, y que aún no se hubieren escriturado, serán vendidas a los imponentes que hubieren aceptado la oferta de dicha institución de previsión, en el precio de tasación reajutable que tuvieron el 11 de diciembre de 1963. El valor de las unidades reajustables será el que tengan en el momento de firmarse el contrato. Los saldos de precio que correspondan, serán reajustables a partir de la fecha indicada, en conformidad a las normas generales aplicables a las demás operaciones realizadas de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 39.

Las rentas de arrendamiento que hubieren pagado los adquirentes de las viviendas con posterioridad a la fecha señalada en el inciso anterior se imputarán a dividendos en la forma que determine el reglamento. Tendrán derecho a este beneficio los imponentes que se encuentren al día en el pago de dichas rentas a la fecha de la firma de la escritura y siempre que lo hicieren en los 15 días siguientes a aquél en que fueren requeridos para ello por la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El impuesto de transferencia se calculará sobre el precio que hubiere tenido la vivienda a la fecha de aceptación de la oferta respectiva.”.

A continuación se entró a considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece que no se aplicará el Es-

tatuto Administrativo al personal de empleados y obreros de la Administración Pública que estuvieron en huelga entre el 1º de diciembre de 1963 y el 15 de mayo de 1964.

La observación en referencia consistía en la desaprobación total del proyecto.

Sin debate, por asentimiento unánime, se acordó rechazar la observación e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de las observaciones en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En seguida se entró a considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que otorga la calidad de empleado particular al electricista.

La observación en referencia consistía en reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

Artículo único.—Tendrán la calidad de empleados para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente en el campo de la actividad eléctrica, ya sea en montaje, distribución o mantención, considerándose como tales todas aquellas personas cuyo contenido de tareas y funciones se encuentren comprendidas en esa actividad en el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, correspondan o no a las mismas denominaciones que en él se dan y previa presentación de un certificado de estudios otorgado por las Escuelas Profesionales del Estado o reconocidas por éste, correspondiente, a lo menos, al grado de "Práctico Industrial", o que acrediten una práctica no menor a 5 años en el ejercicio de la profesión y sean aprobados en un examen profesional que deberán

rendir ante la Dirección de Servicios Eléctricos, conforme a un reglamento especial.

Las disposiciones de la presente ley se aplicarán, asimismo, al personal que en las calidades mencionadas y cumpliendo los requisitos señalados en el inciso anterior, se desempeñe en la Fábrica y Maestranza del Ejército (FAMAE), en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los Astilleros y Maestranza de la Armada (ASMAR).

La aplicación de la presente ley no podrá significar disminución en las remuneraciones del personal a que ella se refiere ni en los beneficios obtenidos por concepto de regalías o de años de servicios, sea que ellos provengan de aplicación de disposiciones legales, obligaciones contractuales o convenios colectivos."

Sin debate, por asentimiento unánime, se acordó rechazar la observación e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

A continuación correspondía ocuparse de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica el régimen de previsión social de los empleados de la Empresa Nacional de Minería.

La observación en referencia consiste en suprimir el artículo 2º del proyecto.

Sin debate, a proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesta en votación económica la observación, por asentimiento unánime se acordó rechazarla e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Quedó, en consecuencia, terminada la

tramitación de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En seguida se entró a considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que concede franquicias aduaneras a la inter-nación de elementos destinados a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno.

La observación en referencia consistía en la desapro-bación total del proyecto.

Sin debate puesto en votación, por dos veces, no hubo quórum.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, se acordó rechazar la observación por la unanimidad de 30 votos.

Por asentimiento tácito se acordó insistir con la misma votación.

En seguida, en virtud de los acuerdos de la Corporación, se entró a considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito.

La observación en referencia consistía en reemplazar el artículo 4º por el siguiente:

“Artículo 4º—Con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, establécese una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Ránquil y que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo anterior”.

Sin debate, por la unanimidad de 32 votos se rechazó la observación, y por asentimiento tácito se acordó insistir en

el precepto primitivo con la misma votación.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandó comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

A continuación correspondía considerar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito.

Las observaciones en referencia eran las siguientes:

Artículo 1º

Letra B

Se agrega al nuevo artículo 3º de la letra B, del artículo 1º, los siguientes incisos finales:

“La Municipalidad, en sesión extraordinaria especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el presente artículo o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Asimismo, la Municipalidad de Quinta Normal queda facultada para invertir los fondos contemplados en este artículo en cualquiera otra obra de adelanto local, aun cuando no fuere de aquellas que se contemplan en las letras anteriores, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada con el voto conforme de los cuatro quintos de sus regidores en ejercicio.”

Artículo 2º

Se suprime el inciso segundo.

Sin debate por asentimiento unánime, en una sola votación se aprobaron las observaciones formuladas.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de las observaciones en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados al respecto.

A proposición del señor Silva Ulloa por asentimiento tácito, se acordó tratar de inmediato, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para contratar un empréstito.

La observación en referencia consistía en reemplazar el artículo 4º, por el siguiente:

“Artículo 4º—Con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, establécese una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Tocopilla y que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 2º.”

Sin debate, por asentimiento unánime, se rechazó la observación y se insistió en el precepto primitivo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados al respecto.

A proposición del señor Morales Adriasola (Presidente) por asentimiento tácito se acordó dar cuenta de inmediato de los siguientes cambios de miembros de Comisiones, los que puestos posteriormente

en votación resultaron aprobados por asentimiento unánime:

Comisión de Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Urrutia De la Sotta y se designó, en su reemplazo, al señor Eguiguren.

Comisión de Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Acuña y se designó, en su reemplazo, al señor Martínez Camps.

Comisión de Economía y Comercio

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Subercaseaux y Alessandri y se designaron, en su reemplazo, a los señores Tagle y Cuadra, respectivamente.

Comisión de Educación Pública

Se aceptó la renuncia del señor Naranjo y se designó, en su reemplazo, al señor Barra.

Comisión Especial Investigadora de la Línea Aérea Nacional

Se aceptó la renuncia del señor Magalhaes y se designó, en su reemplazo, al señor Sáez.

HORA DE LOS INCIDENTES

El primer turno correspondió al Comité Radical.

En primer término, usó de la palabra el señor Muñoz Horz, quien se ocupó de analizar la conveniencia de perfeccionar la transferencia de un terreno en la ciudad de Limache para el funcionamiento de la Escuela N° 59.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Mi-

nistro de Educación Pública, con el objeto de que se destinen los recursos necesarios para perfeccionar la compra a la Sucesión Rumié de los terrenos destinados a la construcción de la Escuela N° 59 de Quilpué.

A continuación, usó de la palabra el señor Checura, quien se refirió al problema habitacional que afecta a la provincia de Tarapacá, especialmente debido al déficit de viviendas.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirió el señor Valente, a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas, del Trabajo y Previsión Social y de Tierras y Colonización.

En seguida usó de la palabra el señor Fuentes, quien se refirió a la conveniencia de proceder a la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Cautín.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva destinar los recursos necesarios para la construcción del puente carretero sobre el río Toltén en el lugar denominado "Azúcar", frente a la ciudad de Nueva Toltén y el puente sobre el Río Cruces, junto a la Estación La Paz, en el departamento de Villarrica.

Luego, usó de la palabra el señor Muñoz Horz, quien se refirió a la aguda crisis económica que afecta al Orfeón Municipal de Quilpué.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que en el Presupuesto de la Nación del año próximo, se consulte una subvención de 60.000 escudos para el Orfeón Municipal de Quilpué.

El turno siguiente perteneció al Comité Liberal.

El señor Guerra usó de la palabra para referirse a las recientes disposiciones legales relativas al uso de casco protector por parte de los conductores de motonetas en los sectores urbanos. Hizo presente el se-

ñor Diputado que las normas legales sobre la materia no son claras y que se prestan a confusiones en cuanto si rige o no la exigencia de dicho casco en los sectores urbanos.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Foncea, Checura y Hurtado Pereira, al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva disponer se dicte una norma aclaratoria que establezca en forma categórica que los motonetistas no están obligados a usar cascos protector en la zona urbana.

En seguida, el señor Diputado se refirió a la resolución de la Dirección de Industria y Comercio que ordena rebajar el precio del pescado en el puerto de Iquique, medida que perjudica a los pescadores.

Con la venia del señor Diputado, usó de la palabra sobre la misma materia el señor Checura.

El señor Guerra solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Checura, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se derogue la Circular de fecha 5 de noviembre en curso de la Dirección de Industria y Comercio que rebajó a los pescadores del puerto de Iquique los precios de los productos que expenden.

A continuación, usó de la palabra el señor Lehuedé, quien se refirió a la necesidad de efectuar diversas obras de carácter sanitario en la localidad de Isla de Maipo.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirió el señor Tagle, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva acoger las peticiones contenidas en ellas, relativas a necesidades de carácter sanitario de la localidad de Isla de Maipo de la provincia de Santiago.

A continuación, el señor Lehuedé se refirió a la conveniencia de suprimir el ferrocarril Santiago-Oeste, porque constituye un peligro para la población del sector en que se encuentra ubicado.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Tagle, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que la Subsecretaría de Transportes adopte las medidas necesarias para eliminar el ferrocarril Santiago-Oeste, de Quinta Normal, del departamento de Santiago, por cuanto pone en peligro la vida de la población y retarda el progreso de la comuna.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano.

El señor Hurtado Pereira usó de la palabra para referirse a diversas necesidades de carácter local que afectan a la provincia de Maule.

Durante el curso de su intervención el señor Diputado solicitó que se dirigieran, en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a lo que adhirieron el Comité Liberal y el señor Foncea, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias ordene ejecutar los estudios necesarios para efectuar las obras de alcantarillado en el barrio "Estación", de Cauquenes;

Al señor Ministro de Hacienda, a lo que adhirieron el Comité Liberal y el señor Foncea, con el objeto de que en el Presupuesto de la Nación para el año próximo, se consulte una subvención de E° 15.000 para el Instituto de Cauquenes, dirigido por los Hermanos del Sagrado Corazón;

Al mismo señor Ministro, a lo que adhirieron los Comités Conservador Unido, Liberal y el señor Foncea, con el objeto de que se sirva ordenar pagar la subvención que se le adeuda a la Escuela Particular N° 1 de Chanco.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a lo que adhirieron el Comité Liberal y el señor Foncea, con el objeto de que se sirva disponer la solución del problema caminero que afecta a la localidad de Chanco, y especialmente la reparación de los puentes de Lircay y Quilhuiné.

Al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva disponer

que se cree un Liceo con tres años de Humanidades, hasta tercero, en la localidad de Chanco;

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva disponer se dote de personal al Hospital de Chanco para satisfacer las necesidades de la población;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias realice los estudios necesarios para dotar de agua potable a la localidad de Quella, en la provincia de Maule.

En seguida, usó de la palabra el señor Foncea, quien se refirió a la inauguración de diversas obras públicas, efectuadas en las postrimerías de la Administración del señor Alessandri.

Finalmente, usó de la palabra nuevamente el señor Hurtado Pereira, quien solicitó que se dirigieran, en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva disponer se destine un local para el funcionamiento de la Escuela San Ignacio, en la localidad de Name, en la provincia de Maule.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva disponer la creación de una Posta Médica en la localidad de Name, de la provincia de Maule.

El turno siguiente correspondió al Comité Conservador Unido.

En este tiempo usó de la palabra el señor Monckeberg, quien analizó el problema del alcoholismo en Chile y sus nocivas consecuencias en la salud de la población.

Correspondía entrar a la votación de Proyectos de Acuerdos.

Por no haber número en la Sala se procedió a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

Transcurrido dicho lapso no hubo quórum.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, los señores

Diputados que se indican, solicitaron que se enviaran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

El señor Aravena, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se arbitren las medidas tendientes a proveer cargos de Profesores Orientadores y Asistentes Sociales a la Educación Primaria. Asimismo, le expone que la Escuela Normal Abelardo Núñez, de Santiago, realiza cursos para Profesores Orientadores, anualmente, los que una vez recibido su título, no tienen dónde ejercer su especialidad por no existir vacantes para ello;

A S. E. el Presidente de la República, a fin de que tenga a bien impartir instrucciones con el objeto de que se solucione el problema que existe en Quilpué con un Criadero de Aves y otro Criadero de Chanchos en la población El Retiro, con el consiguiente peligro de epidemia para la población;

Al señor Ministro de Salud Pública, con el que le solicita que no se ordene el traslado de la Policlínica de Molina del lugar en que actualmente se encuentra ubicada;

Al señor Contralor General de la República, para que se designe un Inspector con el objeto de que se constituya en la Empresa Portuaria de Valparaíso e inicie una investigación técnica, legal y Administrativa. Además, le solicita un informe acerca del número de regidores y otros funcionarios jubilados que han sido contratados por la Administración del Puerto, con indicación de sueldos, labores en que se desempeñan, etc.;

El señor Aspée, al señor Ministro del Interior, por el que le expone la precaria situación económica que viven los Agentes Postales, Subvencionados, y le solicita que se tienda a mejorárselas para su mejor desempeño;

Al mismo señor Ministro, por el que le solicita se arbitren las medidas tendientes a dotar de alumbrado público a las localidades de La Greda, Campiche y Horcón, provincia de Valparaíso;

Al mismo señor Ministro, con el que le

insiste sobre la necesidad que dispuso la creación de un Retén de Carabineros en Colliguay, comuna de Quilpué;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el que le expone el mal estado en que se encuentra la Escuela de la población Valencia de la comuna de Quilpué, por lo que le solicita se busque la solución adecuada a este problema;

Al mismo señor Ministro, por el que le solicita la construcción de una nueva sala de clase y dependencias para el profesorado, en la Escuela Mixta N° 50 de Campiche, departamento de Quillota;

Al mismo señor Ministro, a fin de que el Liceo Vespertino de Casablanca sea declarado cooperador de la función educacional del Estado;

Al mismo señor Ministro, por el que le expone la urgencia que existe de construir un nuevo local para la Escuela Mixta 14-15 de Cerro Cordillera, parte alta, Valparaíso;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que le expone que el Laboratorio "Quimiotécnica Munier" ha venido siendo postergado en sus aspiraciones de alzar sus productos, con grave detrimento de sus intereses;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer las medidas tendientes a ejecutar las obras necesarias de defensa del camino que une Pachacama con La Calera;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle que se realicen los trabajos de dotación de agua potable en la región de Quebrada Alvarado, de la comuna de Limache;

Al mismo señor Ministro, insistiéndole en la necesidad que existe de disponer la extensión de la matriz de agua potable, en doscientos metros, en la Población La Granja, comuna de Quilpué;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de construir el camino que una la localidad de Colliguay con Lliu-Lliu, comuna de Quilpué;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de solicitarle que se dote del servicio de

agua potable en las diferentes calles de Población Valencia, comuna de Quilpué;

Al mismo señor Ministro, solicitándole que se disponga la prolongación de matriz de agua potable, en Población Valencia, comuna de Quilpué;

Al mismo señor Ministro, para que tenga a bien acordar la construcción de estanques de agua para la planta elevadora del sector sur de Casablanca.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de reiterarle su petición en el sentido de entregar, a la brevedad posible, las obras de agua potable a los usuarios de calle María Olga, Ramón Cordero, Souper, Sur y otras en las poblaciones Miramar, Barrio de Playa Ancha, en Valparaíso;

Al señor Ministro de Justicia, por el que le solicita la reposición de la Oficina del Registro Civil de Colliguay;

A los señores Ministros del Trabajo y Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándoles su valiosa intervención ante los organismos respectivos, para que se acelere la aplicación de la ley revalorizadora de pensiones para el personal jubilado de la Empresa de Ferrocarriles del Estado;

Al señor Ministro del Interior y de Agricultura, por el cual les expone la necesidad que existe de ir en ayuda de los damnificados por la crecida del río Aconcagua de Pachacamita;

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, por los cuales les reitera sus observaciones relativas al problema de regadío que existe en la provincia de Valparaíso.

El señor Ballesteros, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas necesarias tendientes a obtener que el Servicio Nacional de Salud destine una ambulancia para uso del Dentista Rural de la IV Dirección Zonal de Salud, con sede en Valparaíso.

El señor Bucher, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se estudie la posibilidad de abaste-

cer de carne congelada o enfriada a la población de la ciudad de Puerto Montt;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva consultar la posibilidad de que el tren rápido se detenga en forma obligatoria en la localidad de Estación Llanquihue;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que en el próximo año se consulten los fondos necesarios para la edificación de una nueva Estación de Ferrocarriles del Estado en la ciudad de Puerto Montt;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se consulten fondos necesarios para pavimentar la calle que va desde la Plaza hasta la Población Richard Hudson, en la localidad de Estación Llanquihue;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva considerar la posibilidad disponer se amplíe la Red de Agua Potable en la localidad de Estación Llanquihue;

Al mismo señor Ministro, para que se consulten los fondos necesarios para mejorar el camino de Ortigas a Machigüe, comuna de Fresia, departamento de Puerto Varas;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva, si lo tiene a bien, consultar los fondos necesarios para sanear la población modelo de Puerto Montt, en lo que se refiere a captación de agua tanto de lluvias, como servidas;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas inicie la construcción de una población para sus imponentes de Puerto Montt;

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que sean consultados fondos para la construcción de una Escuela en la Población Modelo de Puerto Montt, ya que la que funcionaba anteriormente fue destruida por los sismos del año 1960.

El señor Checura, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva impartir instrucciones al Comandante en Jefe de la Armada para que reserve un terreno en favor de los pescadores de Arica

y no a favor de la firma constructora del puerto de Arica;

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que tenga a bien decretar la renovación, por diez años, de la concesión de terrenos que actualmente ocupa el Sindicato de Pescadores "Guardiamarina Riquelme", de Iquique;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que le expone el grave problema que afecta al puerto de Iquique en relación con habitaciones y casas, debido al notable aumento que ha experimentado en el orden poblacional, por lo que le recaba, que, de acuerdo a la política sustentada por el Supremo Gobierno, se vaya a la solución de dicho problema;

El señor Checura, al señor Ministro de Agricultura, con el que le expone el problema de la "gomosis", que está afectando a la agricultura del oasis de Pica y Matilla;

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se adopten las medidas tendientes a dar títulos de dominio gratuito a más o menos doscientos pobladores de las manzanas N^{os} 460, 459, y 461, de la ciudad de Arica; y

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle la creación de la Escuela Normal de Iquique.

El señor Eguiguren, al señor Ministro del Interior, a fin de que se practique una investigación en torno a la denuncia de que en la calle Yungay, Tercera comuna de Santiago, habría una edificación que se sale de la línea de las demás casas y que acarrea perjuicio a los vecinos

Al mismo señor Ministro, para que se reconsideren las medidas impartidas por el Radiograma N^o 5049, que obliga a los funcionarios de carabineros que tengan más de 25 años de servicios, a iniciar automáticamente su expediente de retiro;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que se disponga la prolongación de la línea de microbuses

Avenida Matta N^o 36, hasta la plaza del Roto Chileno;

A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y Educación Pública, con los que les plantea la petición en el orden previsional, hecha por la Asociación de Profesores y Empleados de las Universidades Técnicas;

El señor Juliet, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que si lo tiene a bien se sirva instruir a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. en el sentido de dotar de la energía eléctrica necesaria para poner en marcha las instalaciones de agua potable de Nirivilo, departamento de Constitución;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar el estudio para dotar de alcantarillado a la ciudad de Lontué;

Al mismo señor Ministro, con el que le solicita se arbitren las medidas que amplíen la red de agua potable de la ciudad de Lontué;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer la pavimentación de las veredas de la ciudad de Lontué;

Al mismo señor Ministro, con el que le solicita se sirva ordenar la realización de los estudios tendientes a dotar de red de agua potable a la Población Viña Lontué, de la ciudad de Lontué;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Dirección de Vialidad proceda a ejecutar el arreglo y prolongación del camino El Carmín, ubicado en el departamento de Cauquenes;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva obtener de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la ejecución de un local destinado a la Escuela de la localidad de Pichingal, departamento de Lontué, provincia de Talca;

Al mismo señor Ministro, para que, si

lo tiene a bien, se sirva obtener la edificación de un local para escuela en la localidad El Carmín, provincia de Maule, y

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, arbitre las medidas tendientes a instalar una policlínica en la localidad de Pichigal, departamento de Lontué, provincia de Talca.

El señor Leigh, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva informar sobre lo relacionado con una denuncia por homicidio que afecta a Fermín Villarroel V.

Al señor Ministro del Interior, con el que le hace presente la necesidad de dotar de servicios telefónicos suficientes a la comuna de San Miguel.

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación, acerca de las razones por las cuales se encuentra paralizada la edificación de una de las tres escuelas que en el Cajón del Maipo se construyen por un sistema de aporte de la comunidad y con elementos prefabricados;

El señor Leigh, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva obtener de la Corporación de la Vivienda, que modifique el plano de la Población "Luis Matte Larraín" de Puente Alto, en aquella parte destinada a Policlínica, pues no sería necesario ya que el Hospital Alejandro del Río está ubicado a 300 metros de la Población;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a impedir que las aguas que corren por el borde norte del camino "Escuela Agrícola" de la comuna de Ñuñoa, sean expropiadas;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que, si lo tiene a bien, informe a la Honorable Cámara acerca de si es efectivo que en los precios de los sitios asignados a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares de la población

"Villa Macul" se incluyó la parte proporcional de la superficie que corresponde a aceras, calzadas y áreas verdes.

El señor Mercado, al señor Ministro de Educación Pública, con el que le ruega que, si lo tiene a bien, se sirva, de acuerdo con lo proyectado en la ley N° 15.676, ordenar la construcción del internado de la Escuela Normal de La Serena, lo cual llenaría una sentida aspiración y necesidad de esa ciudad;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva interceder ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que proceda a designar un funcionario que informe acerca de las condiciones que reuniría el predio que ofrece donar don Liberato Camposano, para la construcción de un Grupo Escolar ubicado en el pueblo de Tulahuén, departamento de Ovalle.

El señor Medel, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se adopten las medidas tendientes a habilitar el camino desde Traiguén a Pichepellahuén;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el que le ruega se sirva disponer se solucione el problema de escasez de agua potable en Traiguén;

Al mismo señor Ministro, a fin de que proceda, si lo tiene a bien, a sanear el lugar ocupado con barrancones denominado La Plaza de los Chanchos en la ciudad de Curacautín, pues las condiciones en que viven los habitantes son sencillamente precarias e inhumanas;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que le expone las deficientes condiciones de trabajo que ofrece la Fábrica Brüner de Traiguén;

Al señor Ministro de Salud Pública, con el que le expone el déficit en materia de atención médica que experimenta Curacautín;

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que le expone la necesidad

de disponer una extensión superior en 70 hectáreas en Puerto Norte y 70 en Puerto Sur, en Isla Santa María, para poder proporcionar mejores condiciones de vida y de trabajo para los pescadores y sus familias de esta Isla;

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se subsane la falta de profesores en la Isla Santa María, Puerto Norte.

El señor Millas, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la convocatoria los siguientes proyectos: modificación de la ley N° 11.219; modificación del artículo 2° de la ley 10.622; el de ambientes tóxicos, modificación de la ley N° 10.343; inamovilidad de empleados y obreros, duración de jornada de trabajo de los radiotelegrafistas y proyecto que declara de utilidad pública los bienes y derechos de utilidad pública los bienes y derechos de Chile;

A S. E. el Presidente de la República, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, incluir en la actual Convocatoria, el proyecto de ley relativo a protección y autorización para efectuar cierros por parte de los vecinos en poblaciones de San Miguel;

Al señor Ministro del Interior, a fin de que si lo tiene a bien, se sirva dar cumplimiento al inciso 1° del artículo 197 de la Ley de Elecciones;

Al mismo señor Ministro, exponiéndole las dramáticas condiciones en que viven los pobladores de la Parcela 6 de Avenida Departamental y rogándole que, si lo tiene a bien se sirva adoptar las medidas necesarias para el rápido traslado de estas familias a un lugar más apropiado.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 3° de la ley 14.836, de pago de horas de clase del profesorado;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con

el objeto de que la Corporación de la Vivienda dé cumplimiento al artículo 87 de la ley 15.575;

Al mismo señor Ministro, a fin de que la Corporación de la Vivienda construya casas para 200 familias de Nueva Palena;

El señor Millas, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Empresa de Agua Potable proceda a la conexión de servicio solicitado por la Cooperativa de Punta de Rieles, de la comuna de Ñuñoa;

Al mismo señor Ministro, rogándole que en las poblaciones "Isabel Riquelme" y "Rosita Renard" de la comuna de Ñuñoa se instalen medidores de agua potable, de acuerdo con el artículo 4°, inciso 4°, de la ley 15.579;

Al mismo señor Ministro, con el que se sirva impartir instrucciones en el sentido de que la Corporación de la Vivienda dé cumplimiento al artículo 4°; inciso cuarto, de la ley 15.575;

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva, si lo tiene a bien impartir instrucciones tendientes a que el Hospital Félix Bulnes establezca un servicio de emergencia para Niños;

Al mismo señor Ministro rogándole se sirva solicitar del Servicio Nacional de Salud en respuesta al pliego de peticiones presentado en julio pasado por los obreros agrícolas del fundo El Peral, con el que piden se atiendan reivindicaciones de orden pecuniario;

Al mismo señor Ministro para que se instale el servicio de agua potable en las poblaciones rurales de las comunas de Ñuñoa, La Florida, San José de Maipo, Puente Alto y Pirque del tercer distrito de Santiago;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que, si lo tiene a bien, se suspenda el cobro indebido por concepto de dividendos reajustables, que se es-

taría aplicando a los asignatarios de viviendas de las Poblaciones San Miguel y San Joaquín. Asimismo, que la Compañía de Electricidad suspenda el cobro de tarifas excesivas por concepto de alumbrado de los pasillos y escalas de energía para las bombas de agua, de la Población San Joaquín Poniente.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, con el que solicita que, si lo tiene a bien, se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria al período extraordinario de sesiones del proyecto de que es autor y que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir y conceder título de dominio a los actuales ocupantes de los departamentos de la población Alessandri, de la comuna de San Miguel;

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se innove respecto de la autorización que se hizo a los asignatarios de varias poblaciones de la comuna de San Miguel, para construir antejardín a fin de evitar los barriales que se formaban en invierno;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el que le hace presente la necesidad que existe de construir los 4.000 metros cuadrados que faltan y completen la obra de la Escuela Industrial de Puente Alto;

Al señor Contralor General de la República, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar una investigación en torno a irregularidades que se estarían cometiendo en el Hospital Colonia El Peral Open Door;

Al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva, si lo tiene a bien, ordenar una investigación de las irregularidades que se habrían cometido en el Sanatorio Guayacán del Ejército, ubicado en la comuna de San José de Maipo; y

A los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, con los que les solicita que, si lo tienen a bien, se sirvan obtener el patrocinio del Ejecutivo, para la moción, de que es autor, que consulta un

millón de escudos para la Dirección de Deportes del Estado.

El señor Morales, don Raúl, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva consultar la creación de un Retén de Carabineros en la localidad de Rilán, departamento de Castro, provincia de Chiloé;

El señor Morales Adriasola, don Raúl, al señor Ministro de Obras Públicas, con el que le expone la necesidad de que se destinen los fondos necesarios para la construcción del camino de Futalelfú al límite argentino;

A S. E. el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se destinen fondos para el auxilio y atención de los damnificados del incendio de la localidad de Dalcahue, provincia de Chiloé;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación acerca de las razones que han existido para no iniciar la construcción del camino que une a las localidades de Compu con Quellón;

Al mismo señor Ministro, a fin de que se destinen fondos para la construcción del camino de Huyar Alto a Curaco de Vélez, en la provincia de Chiloé;

Al mismo señor Ministro, a fin de que, si lo tiene a bien, informe a la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados para la construcción del camino Quellén al Troncal, en la provincia de Chiloé;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se consulten los fondos necesarios para la instalación del servicio de agua potable en la localidad de Quellén;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva consultar la posibilidad de construir un camino desde la carretera Castro-Anchud hasta la estación de Mitilicultura de Castro; asimismo, que se consulten fondos para la reconstrucción del puente Ten-Ten, de dicha región;

Al señor Ministro de Economía, Fomen-

to y Reconstrucción, para que se sirva instruir a la Junta de Aeronáutica Civil, en el sentido de reparar la pista de aterrizaje de Futaleufú;

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, ordene realizar los trabajos de reparación de la Escuela N° 4 de Castro;

Al mismo señor Ministro, a fin de que, si lo tiene a bien, disponga las medidas necesarias para la dotación de mobiliario a la Escuela N° 1 de Chaitén.

El señor González, don Carlos, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se disponga el funcionamiento del Juzgado de Menor Cuantía de Chillán

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva ordenar la construcción definitiva del camino entre Tucapel y El Toro, provincia de Ñuble.

El señor Montes, al señor Ministro de Obras Públicas, representándole que la Corporación de la Vivienda se habría negado a comprar terrenos aptos y necesarios para la construcción de una población en Chimbarongo.

Los señores Minchel y Aravena, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, ordene una investigación en torno al caso que afecta al ex Carabínero Primitivo Muena Ortega, de la dotación de Molina;

El señor Ochagavía, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva obtener se destinen 1.000 metros de manguera para el Cuerpo de Bomberos de Castro;

Al señor Ministro de Hacienda, con el que le solicita que la asignación de zona de la provincia de Chiloé, sea aumentada de un 40% actual a un 60%.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva destinar los fondos necesarios para terminar el camino que une las localidades de Lajas Blancas comuna de Ancud, provincia de Chiloé, con el resto de la zona;

Al mismo señor Ministro, a fin de que se destinen los fondos para terminar la cons-

trucción del camino de la localidad de Huar, provincia de Chiloé;

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer el traslado de un médico para que atienda la comuna de Chonchi;

El señor Osorio, al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a que en la Escuela N° 7 de Cerro Negro, comuna de Cabildo, se cree un Grado Vocacional Femenino y se disponga el envío de algunos materiales que enumera para la Escuela Superior N° 1 de La Ligua.

El señor Pareto, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que le ruega informar acerca de la situación de algunos montepiados que han tenido dificultades en el pago de sus reajustes.

El señor Phillips, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de disponer la construcción de una planta de celulosa, en la provincia de Malleco, localidad de Purén.

El señor Pontigo, rogándole se sirva informar acerca de las causas por las que no se ha puesto a disposición del Centro Gabriela Mistral de Vicuña la subvención de E° 900.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el que le ruega ordenar se satisfagan las necesidades de índole educacional del departamento de Ovalle;

Al mismo señor Ministro, con el que le plantea algunas necesidades de la Escuela Normal de La Serena;

Al señor Ministro de Minería, a fin de rogarle se mantenga en funciones la Agencia de Minerales de Tres Cruces de la Empresa Nacional de Minería, en la comuna de La Higuera;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se solucione la situación que afecta a los asignatarios de viviendas de la Corporación de la Vivienda en relación con la reajustabilidad de sus dividendos.

La señora Campusano y el señor Pontigo, al señor Ministro de Agricultura, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva extender las facilidades crediticias a los agricultores de Coquimbo, los cuales sufren las consecuencias de la sequía en dicha zona;

Los mismos Honorables Diputados, al señor Ministro del Interior, con el que ruegan se sirva solucionar los problemas derivados de la sequía en la provincia de Coquimbo.

El señor Papic, al señor Ministro de Obras Públicas, con el que le solicita que se haga público, el uso del camino del balseadero Ciruelos-Neliquín a Lanco, como asimismo, el camino hacia Pumillahue-Madre de Dios-Pudoco-Folilco, en la provincia de Valdivia.

Los señores Melo y Montes, a los señores Ministros de Obras Públicas y Agricultura, con los que le exponen las necesidades del Comité de aspirantes a sitios o parcelas de San Pedro, provincia de Biobío;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas necesarias para el arreglo de la Población de Emergencia en Lota.

El señor Sáinz, al señor Ministro del Interior, a fin de considerar la posibilidad de que sea ampliada la dotación del Regimiento de Carabineros de Papudo;

Al mismo señor Ministro, con el que le expone la necesidad de dotar de un teléfono a las localidades de Las Cadenas, ubicada en la región de San Felipe y Los Andes;

Al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva incluir en el Presupuesto de la Nación una subvención para la Junta de Vecinos de Putaendo y otra para el Club de Deportes San Felipe;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que le expone que es una necesidad que exista un tren expreso directo de Santiago a la provincia de Aconcagua;

Al señor Ministro de Educación, con el

que le expone la necesidad que existe de dotar de mobiliario a la Escuela Mixta N° 18, de San Felipe;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva atender las peticiones de la I. Municipalidad de La Ligua, este mismo oficio lo hace extensivo al señor Ministro de Educación Pública;

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva ordenar se haga entrega cuanto antes del Túnel Chacabuco, en la provincia de Aconcagua.

El señor Schaulsohn, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva ordenar el envío de una copia autorizada del informe 852, de 24 de octubre de 1962.

El señor Silva Ulloa, al señor Ministro del Interior, a fin de rogarle se sirva informar respecto de diversas irregularidades que se observan en el funcionamiento del Servicio de Correos y Telégrafos.

El señor Sívori, al señor Ministro del Interior y del Trabajo y Previsión Social, con el que le expone la necesidad que existe de buscar una solución al personal de la firma maderera Mosso actualmente en huelga.

El señor González, don Carlos, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva considerar la posibilidad de que se pavimente el camino de Chillán a Yungay, provincia de Ñuble.

El señor Gumucio, al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar al organismo correspondiente el arreglo de la solera que existe en la calle Santo Domingo hacia Ismael Valdés Vergara, en Santiago, que por su ubicación ha provocado accidentes del tránsito.

El señor Hamuy, al señor Ministro de Justicia, para que se sirva informar acerca de las condiciones en que funcionan las Juntas Electorales ubicadas en calle Huérfanos 1570 de Santiago;

El mismo señor Diputado, al señor Contralor General de la República, para reiterar la petición que formulara en el sentido

de que se disponga una investigación respecto a la distribución de los inmuebles de las poblaciones "Balmaceda" y "Juan Antonio Ríos" por la Corporación de la Vivienda.

El señor Lavandero, al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva reactivar los trámites de creación de la comuna Teodoro Schmidt;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva considerar en los estudios sobre planes de erradicación, autoconstrucción y construcción de viviendas mínimas, a la provincia de Cautín y especialmente a la ciudad de Temuco.

El señor Valente:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva considerar la posibilidad de resolver favorablemente la solicitud presentada por la Asociación de Agricultores de Arica, en el sentido de consultar los fondos necesarios para extender la línea de alta tensión en esa zona;

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tenga a bien disponer que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construya el nuevo local para la Escuela de Hombres N° 6 de Iquique;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva destinar los fondos necesarios para reparar y ampliar la Escuela N° 53 de Tarapacá, ubicada en La Tirana;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien disponer que se aumente la aducción de agua potable en la localidad de La Tirana, antecedentes que se encuentran en poder de la Dirección de Obras Sanitarias de Iquique.

El señor Valenzuela, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva autorizar la pavimentación del camino de Requínoa, Cementerio El Abra, en la provincia de O'Higgins.

El señor Zumaeta, al señor Contralor General de la República, para que se sirva ordenar que se investiguen los hechos que

expone en relación con determinaciones adoptadas por la Dirección de Educación Profesional.

Los señores Ramírez, Atala y Decombe, a S. E. el Presidente de la República, para que tenga a bien considerar la posibilidad de que sean incluidas en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de ley que dispone el cierre de las farmacias los días sábados por la tarde.

El señor Naranjo:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva informar acerca del servicio práctico de señales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre las estaciones de Palquibudis y La Huerta;

Al mismo señor Ministro, para que tenga a bien informar respecto a la construcción de pasos bajo nivel en la Estación de los Ferrocarriles del Estado en Curicó;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva informar acerca de la ubicación del nuevo edificio para internado del Liceo de Niñas de Curicó;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva considerar la posibilidad de que se nombre un Inspector de planta, asesorado por otro funcionario, para la atención de la Oficina del Trabajo de Licantén;

Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva considerar la posibilidad de que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional construya una población para sus imponentes en la ciudad de Curicó;

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que tenga a bien considerar la posibilidad de crear una Posta en la localidad de Placilla, comuna de Licantén;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva disponer que la ENDESA dé término a la instalación de alumbrado eléctrico en Llico, provincia de Curicó;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer la instalación de servicio de alcantatrillado en el sector Villa Alegre, comuna de Romeral; y

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva ordenar que la Caja de Previsión de Empleados Particulares disponga el traslado a Curicó de un funcionario para que se proceda a la firma de las escrituras de las viviendas asignadas a sus imponentes.

El señor Almeyda, al señor Contralor General de la República, a fin de que tenga a bien ordenar una investigación en la Aduana de Arica, respecto a las solicitudes tramitadas por los Agentes de Aduanas durante el período en que el señor Aquiles Paredes desempeñó el cargo de Administrador de esa Aduana.

El señor Altamirano, al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar una investigación acerca de la actuación de Carabineros de San Bernardo en el lanzamiento de catorce familias que ocupaban a título precario un terreno en el cerro Lo Chena y adoptar las medidas que permitan proporcionarles alguna ayuda.

El señor Araya, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva informar acerca del trámite de las solicitudes de préstamo de auxilio especial para los imponentes del Servicio de Seguro Social que residían en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé en el mes de mayo de 1960.

El señor Basso, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer la reparación del camino denominado "Viña de Curapaso", en la comuna de Yungay.

El señor Cademártori, al señor Contralor General de la República, para que tenga a bien informar respecto al descuento de diez escudos mensuales efectuado por el Servicio de Seguro Social a sus empleados por concepto de "Servicios Asistencial" y al descuento que efectúa el mismo Servicio por concepto de impuesto a los bienes raíces, en las propiedades de las poblaciones que posee en Renca.

El señor Cerda, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva consultar los fondos necesarios para la cons-

trucción de la Escuela N° 40 de El Rincón Departamento de Itata, provincia de Ñuble;

El señor Cossio:

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar una investigación respecto al accidente sufrido por el obrero Segundo Osorio Marín en el fundo La Cascada, provincia de Osorno;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva destinar los fondos necesarios para la construcción definitiva de la Escuela Mixta N° 51, ubicada en el sector Pimailquén, comuna de Osorno, y

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva considerar la posibilidad de dotar a la Iglesia de Dios Pentecostal de una hectárea de terreno en el lugar denominado Pichi-Damas, en la localidad de Rahue, departamento de Osorno.

El señor Dueñas:

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva considerar la posibilidad de que se instale una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Santa Ana de Queri, comuna de Yervas Buenas, provincia de Linares;

Al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien considerar la posibilidad de que se instale un teléfono en el Retén de Carabineros de Vara Gruesa, comuna de Linares;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la terminación de los trabajos iniciados hace más de tres años en la Escuela Hogar de Parral, provincia de Linares;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva informar acerca del cambio de la Escuela de Los Cristales a Escuela Agrícola, en la comuna de Longaví;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer la canalización de la cuneta de regadío que pasa por el sector de Los Cristales, comuna de Longaví;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva disponer la creación de una

posta de emergencia en el sector Los Cristales de la comuna de Longaví, y

Al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien consultar los fondos necesarios para dotar de alumbrado público al sector de Los Cristales, comuna de Longaví.

El señor Gaona, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva considerar la posibilidad de que la red de alumbrado eléctrico se extienda a la localidad de La Tuna, comuna de Placilla, provincia de Colchagua;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, para que se dote al Liceo de Hombres de San Fernando de las máquinas de escribir que son necesarias para el desarrollo de sus funciones.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento el señor Phillips (Segundo Vicepresidente) procedió a levantar la sesión. Eran las 19 horas y 20 minutos.

Sesión 6ª, Extraordinaria, en miércoles 11 de noviembre de 1964. Presidencia del señor Morales Adriasola. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Godoy U., César
Aspée R., Jorge	Guerra C., Bernardino
Atala G., Juan	Hübner G., Jorge Iván
Barra V., Albino	Huerta M., Miguel
Bunster C., Manuel	Jaque A., Duberildo
Cademártori I., José	Jerez H., Alberto
Cerda A., Carlos	Juliet G., Raúl
Clavel A., Eduardo	Klein D., Evaldo
Correa L., Salvador	Lavandero I., Jorge
Cuadra G., Domingo	Lehuedé A., Héctor
Decombe E., Alberto	Leigh G., Hernán
De la Presa C., Rafael	Lorca V., Alfredo
Dueñas A., Mario	Loyola V., Gustavo
Edwards O., Enrique	Martín M., Luis
Eguiguren A., Gregorio	Martínez C., Juan
Errázuriz E., Carlos José	Maturana E., Fernando
Flores C., Víctor	Medel B., Santos L.
Follert F., Carlos	Mercado I., Julio
Foncea A., José	Mínchel B., Luis
Fuentes A., Samuel	Molina P., Emilio
Galleguillos V., Floren-	Momberg R., Hardy
cio	Monckeberg B., Gustavo

Morales A., Carlos
 Morales A., Raúl
 Muñoz H., Carlos
 Pareto G., Luis
 Phillips P., Patricio
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáinz A., Esteban

Sepúlveda R., Julio
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Valente R., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Widmer E., Juan
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda Coll, Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 4ª, celebrada el día 27 de octubre, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Cuatro Oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que modifica el DFL. N° 1, Orgánico del Consejo de Defensa del Estado, en lo relativo al régimen de previsión y del escalafón de Receptores y Depositarios.

Con el segundo, comunica los acuerdos adoptados en el cuarto trámite constitucional, del proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de especies destinada al esquí.

—Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos de ley respectivos y archivar los antecedentes.

Con el tercero, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación en el cuarto trámite constitucional, en el proyecto de ley que modifica el DFL. N° 98, de 1960, que fijó la planta y sueldos del per-

sonal que presta servicios en el Hospital Militar.

Con el cuarto, solicita el asentimiento de estas Corporaciones para aceptar la devolución de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que beneficia a don Carlos Guerrero Ferreira.

—*Quedaron en tabla.*

2º—Seis oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Barra, acerca del envío de los antecedentes relacionados con las calificaciones, emolumentos y clasificaciones del personal técnico electricista de la Compañía Chilena de Electricidad, de Teléfonos de Chile, de las Empresas de la Gran Minería del Cobre y otras del sector privado;

Del señor Millas, referente al cumplimiento por parte del Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores de las disposiciones del artículo 102 de la ley 15.575;

Del señor Medel, respecto al cumplimiento de las leyes sociales por parte de la Fábrica de Muebles Brüner, de Traiguén;

Del señor Ochagavía, con relación a la creación de una Inspectoría de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la provincia de Chiloé;

Del señor Schaulsohn, sobre la situación jurídica de los usuarios del inmueble de propiedad del Servicio de Seguro Social, en el cual funciona el Mercado Presidente Ríos, y

De los señores Acuña, Fuentes, Guerra, Hübner, Momberg, Morales don Carlos, Oyarzún, Silva y Urzúa y de los señores Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios Independiente y de los Partidos Comunista, Radical, Democrático Nacional, acerca de la aplicación de la Ley de Revalorización de Pensiones al per-

sonal jubilado de la Administración Pública.

3º—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Morales don Carlos, referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 15.386 sobre funcionamiento de estaciones de servicio para la venta de combustibles y lubricantes.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 7.727, remite copia del Decreto Nº 2.680, de 20 de octubre de 1964, del Ministerio de Obras Públicas, que pone a disposición de la Dirección de Vialidad las sumas necesarias para pagar los jornales de los trabajos extraordinarios de caminos en las provincias de Arauco y Aisén.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

5º—Cuatro mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Naranjo, que denomina "Pintor Benito Rebolledo", a la Plaza de la Población Mataquito, de Curicó.

—*Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Eguiguren, que establece que los profesores universitarios con 30 o más años de imposiciones o servicios tendrán derecho a jubilar en conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 del DFL. 338, sobre Estatuto Administrativo.

—*Se mandó a la Comisión de Educación Pública.*

El señor Aspée, que concede pensión a doña Hilda Irene Yáñez viuda de Soto.

El señor Ochagavía, que concede diversos beneficios a don Alcibiades León Donoso.

—*Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

6º—Cinco presentaciones:

Con la primera, doña Julia Sarmiento

viuda de Cortés, solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficiaba.

—*Quedó en tabla.*

Con las cuatro siguiente, las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Campillo Aguilar, Santiago, pensión;

Gómez Gómez, Valentina, pensión;

Miranda Bórquez, Miguel, reconocimiento de tiempo;

Salazar Henríquez, Audalia, pensión.

—*Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

A proposición del señor Morales Adriasola (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por el Honorable Senado, en orden a devolverle al Presidente de la República, las observaciones formuladas al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede beneficios a don Carlos Guerrero Pereira.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por doña Julia Sarmiento viuda de Cortés, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

En conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación en el día de ayer, correspondía votar la proposición de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Corporación para proveer el cargo de Secretario Jefe de Comisiones con ocasión de la vacancia producida por jubilación del señor Francisco Hormazábal Labarca.

Los señores Presidentes de Comisiones Permanentes propusieron para dicho cargo al señor Secretario de Comisiones con

la mayor antigüedad, don José Luis Larraín Errázuriz.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesta en votación económica la proposición, resultó aprobada por asentimiento unánime la designación del señor José Luis Larraín Errázuriz para el cargo de Secretario Jefe de Comisiones de la Corporación.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Godoy, quien rindió homenaje a la memoria del Profesor señor Jorge Federico Nicolai, recientemente fallecido.

Por asentimiento tácito, usó de la palabra el señor Zepeda, quien rindió homenaje al señor Francisco Hormazábal con motivo de su alejamiento del servicio por haberse acogido a jubilación.

A proposición del señor Diputado, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Cámara al señor Francisco Hormazábal Labarca, transmitiéndole el asentimiento de la Corporación con motivo de su retiro del servicio.

También, con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Ruiz-Esquide, para adherir al homenaje al señor Francisco Hormazábal.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, sobre Tabla, correspondió ocuparse del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, despachado en primer trámite con "suma"

urgencia por esta Corporación, que modifica el DFL. N° 98, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

El Senado insistió en la aprobación de las siguientes enmiendas desechadas por esta Corporación:

“Artículo 10.—Aclárase el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 15.249, de 28 de agosto de 1963, en el sentido de que el abono para quinquenios, que se concede al personal que se encontraba en retiro a la fecha de vigencia de dicha ley, por servicios prestados en la Marina Mercante Nacional, debe entenderse que corresponde a aquéllos servidos con anterioridad a su ingreso a las Instituciones Armadas que no le fueron computados en su respectiva pensión de retiro.”

“Artículo 11.—Derógase el artículo 3° transitorio de la Ley N° 15.076.”

“Artículo 12.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 33 del Decreto con Fuerza de Ley N° 129, de 1960.

“No obstante, los reincorporados podrán ocupar el lugar que les corresponda en el escalafón, previo descuento del tiempo de ausencia del Servicio, si así lo determina la respectiva institución.”

“Artículo 13.—Se declara que el personal afecto al Decreto con Fuerza de Ley número 209, de 1953, que haya vuelto o vuelva al servicio en otra plaza o empleo, con goce de pensión de retiro, ha tenido y tiene derecho en su nuevo sueldo a los quinquenios que otorga la ley, calculados sobre la totalidad de los servicios válidos para este objeto, prestados antes y después de la vuelta al servicio, y sobre este total de renta se hará efectiva la incompatibilidad que respecto de la pensión establezcan las disposiciones legales pertinentes.”

“Artículo 14.—Aclárase el artículo 5° letra b) inciso segundo de la Ley N° 11.824, modificado por la ley 14.614 y 15.249, en el sentido de que la forma para conceder el sueldo precedente al superior al personal señalado en él, no constituye

excepción al principio general consignado en el inciso primero de ese artículo, sino que es aplicación de él al caso especial del personal con carrera limitada, y en cuyo escalafón no existe grado jerárquico correspondiente a la renta que le corresponde. En consecuencia, la mención que se hace a los escalafones con carrera completa que allí se hizo, fue para determinarles el sueldo que en derecho les corresponde y no exigencia de cumplir una permanencia mínima en un determinado grado.”

Artículo 10

Puesta en discusión la insistencia, usaron de la palabra los señores Edwards, Muñoz Horz, Acevedo, Foncea, Leigh, Gumucio, Godoy, Yrarrázaval y Valenzuela, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate, en votación secreta por 21 votos contra 9, se acordó insistir en el rechazo de la modificación.

Artículo 11

Puesta en discusión la insistencia, usó de la palabra el señor Godoy.

Cerrado el debate, no hubo quórum de votación en la Sala.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento se procedió a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

Transcurrido dicho lapso no hubo quórum.

El señor Morales Adriasola (Presidente) en conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento procedió a levantar la sesión y quedó pendiente el despacho del proyecto. Eran las 17 horas y 46 minutos.

Sesión 7ª, Extraordinaria, en jueves 12 de noviembre de 1964. Presidencia del señor Morales Adriasola. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Jaque A., Duberildo
Araya Z., Bernardo	Juliet G., Raúl
Argandoña C., Juan	Klein D., Evaldo
Ballesteros R., Eugenio	Lavandero I., Jorge
Barra V., Albino	Lehuedé A., Héctor
Bunster C., Manuel	Leigh G., Hernán
Cademártori I., José	Lorca V., Alfredo
Cerda A., Carlos	Martín M., Luis
Checura J., Juan	Martínez C., Juan
Clavel A., Eduardo	Mercado I., Julio
Correa L., Salvador	Miranda R., Hugo
Cuadra S., Domingo	Morales A., Carlos
Cvitanic G., Jorge	Morales A., Raúl
Decombe E., Alberto	Musalem S., José
De la Presa C., Rafael	Osorio P., Eduardo
Del Río G., Humberto	Pareto G., Luis
Dueñas A., Mario	Phillips P., Patricio
Follert F., Carlos	Ramírez de la F., Alfonso
Foncea A., José	Reyes V., Tomás
Fuentealba M., Renán	Rodríguez de L., Ana
Gaona A., Renato	Ruiz-Esquide E., Rufo
Godoy U., César	Sáez L., Mario
Guerra C., Bernardino	Sívori A., Carlos
Gumucio V., Rafael A.	Tagle V., Manuel
Hamuy B., Mario	Tuma M., Juan
Holzzapfel A., Armando	Valenzuela S., Ricardo
Hübner G., Jorge I.	Videla R., Pedro
Huerta M., Miguel	Widmer E., Juan
Hurtado O., Rubén	Yrarrázaval L., Raúl
Hurtado P., Patricio	

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Obras Públicas, señor Modesto Collados.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio con el que S. E. el Presidente de la República formula indicaciones al proyecto de ley, de origen en un

Mensaje, que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

2º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Eguiguren, respecto del anticipo de rentas solicitado por los jubilados del Cuerpo de Carabineros.

3º—Seis oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a las reparaciones efectuadas en los locales escolares de la provincia de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, referente a la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Vocacional N° 54 de Quilpué;

Del señor Dueñas, sobre la reparación que se efectúa en el local en que funciona la Escuela N° 36 de Abranchil, provincia de Linares;

Del señor Eguiguren, respecto de los problemas financieros que afectan a la Dirección de Bibliotecas y Archivos;

Del señor Morales don Raúl, acerca de la construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la Escuela N° 25 de Quenac, del departamento de Quinchao, y

Del mismo señor Diputado, relativo a la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela N° 84 de Liucura, provincia de Chiloé.

4º—Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, referente a las materias que se señalan:

Del señor Leigh, sobre la designación de los Secretarios Municipales y su encaillamiento en las plantas respectivas, y

Del señor Zumaeta, respecto de la investigación que realizará ese organismo contralor en la Municipalidad de Limache.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

5º—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de “extrema”, que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

6º—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Silva, que establece que los obreros que prestan servicios en las empresas productoras de cobre de la gran minería, estarán afectos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares.

7º—Un informe de la Comisión Especial de la Vivienda, recaído en el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Valente, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado “El Colorado”, ubicado en la ciudad de Iquique.

—*Quedaron en Tabla.*

8º—Cuatro mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Sepúlveda, que estabiliza los reajustes de los préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda y las Instituciones de Previsión a los damnificados por los sismos ocurridos en 1960.

—*Se mandó a Comisión Especial de la Vivienda.*

El señor Cuadra, que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para que con cargo a los fondos consultados en su Presupuesto Ordinario, efectúe la instalación de alumbrado público en la Población Bellavista de esa ciudad.

—*Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Magalhaes, que establece que el Servicio Nacional de Salud prestará atención médica a las personas naturales que sufran accidentes en la práctica de deportes amateurs.

—*Se mandó a Comisión Especial de*

Educación Física y Deportes y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

El señor Valente, que concede pensión a los ex empleados y ex obreros de la Compañía de Alumbrado de Iquique S. A.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

ORDEN DEL DIA

El señor Morales Adriasola (Presidente) solicitó el asentimiento unánime de la Sala para enviar a la Comisión de Hacienda la indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre traspaso de fondos del Presupuesto vigente, con el objeto de que proceda a su estudio; facultando a dicha Comisión para sesionar de inmediato paralelamente con la Sala, con el objeto de que proporcione un informe oral.

Usó de la palabra sobre esta proposición el señor Cademártori.

Por no contar con la unanimidad requerida no prosperó dicha proposición.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento correspondía continuar ocupándose del proyecto en quinto trámite constitucional, que reestructura el escalafón Administrativo del Hospital Militar.

Se encontraba pendiente la votación de la insistencia del Senado en la aprobación de la modificación introducida al artículo 11.

Por asentimiento unánime se acordó no insistir.

Artículo 12

Por asentimiento unánime se acordó no insistir en el rechazo de la modificación.

Artículo 13

Puesta en discusión a insistencia, usa-

ron de la palabra los señores Godoy y Fon-
cea.

Cerrado el debate, a proposición de la
Mesa, por asentimiento tácito, se acordó
omitir el trámite de votación secreta.

En votación económica, por asentimien-
to tácito, se acordó no insistir en el recha-
zo de la modificación.

Artículo 14

A proposición del señor Morales Adria-
sola (Presidente) por asentimiento tácito
se acordó omitir el trámite de votación
secreta.

Por unanimidad se acordó no insistir
en el rechazo de la modificación.

Quedó, en consecuencia, terminada la
discusión del proyecto en el Congreso Na-
cional y en conformidad a los acuerdos
adoptados a su respecto, que se pusieron
en conocimiento del Senado, se mandó co-
municar al Presidente de la República, re-
dactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Introdúcense las siguien-
tes modificaciones al artículo 2º del DFL.
Nº 98, de 24 de febrero de 1960:

a) Sustitúyese en la letra B, Nº 6 “Per-
sonal Administrativo”, el Escalafón Ad-
ministrativo del Hospital Militar, por el
siguiente:

1 Administrativo	VI Categoría
1 Administrativo	VII Categoría
1 Administrativo	1º Grado
2 Administrativos	2º Grado
4 Administrativos	4º Grado
6 Administrativos	6º Grado

15

b) En el Nº 7 Personal que no forma
escalafón, letra a) profesionales, a conti-
nuación de los médicos del Hospital Mili-
tar (jornada completa), agrégase:

1 Contador Civil del Hospital Militar
V. Categoría.

Artículo 2º—Declárase que el artículo
34 de la ley Nº 15.076, publicada en el
Diario Oficial de 8 de enero de 1963, mo-
dificado por el artículo 30 de la ley Nº
15.364, publicada en el Diario Oficial de
23 de noviembre de 1963, no se aplica a
los profesionales que prestan servicios en
la Caja de Previsión de la Defensa Nacio-
nal, los cuales, en consecuencia, continua-
rán acogidos al régimen previsional del
personal de dicha Caja.

Artículo 3º—Auméntase la Planta Per-
manente de Oficiales de la Fuerza Aérea,
fijada en el DFL. Nº 98, de 3 de marzo
de 1960, artículo 1º, párrafo III, letras A
y B, en las siguientes plazas:

Oficiales del Aire:

- 4 Coroneles.
- 6 Comandantes de Grupo.
- 16 Comandantes de Escuadrilla.
- 33 Capitanes de Bandada.
- 24 Tenientes y Subtenientes.

Oficiales Ingenieros:

- 3 Capitanes de Bandada.
- 5 Tenientes y Subtenientes.

Oficiales de Aeropuertos:

- 2 Comandantes de Escuadrilla.
- 6 Capitanes de Bandada.
- 7 Tenientes y Subtenientes.

Artículo 4º—Introdúcense las siguien-
tes modificaciones en la Planta Perma-
nente de Empleados Civiles, contenida en
el artículo 2º, letra D), del DFL. Nº 98,
de 1960, ya citado:

- 1) Reemplázanse los cargos del Esca-
lafón de Matronas, establecidos en el Nº
2.

“Profesionales B”, por los siguientes:

- 1 Matrona V Categoría.
- 3 Matronas VI Categoría.
- 3 Matronas VII Categoría.
- 6 Matronas 1º Grado.

13 Total

2) Reemplázanse los cargos del Escalafón de Enfermeras Universitarias, establecidos en el N° 2 “Profesionales B”, por los siguientes:

- 1 Enfermera V Categoría.
- 3 Enfermeras VI Categoría.
- 3 Enfermeras VII Categoría.
- 4 Enfermeras 1º Grado.

11 Total

3) Reemplázase en el N° 6 “Personal que no forma Escalafón” —Administrativos— una plaza de Dietista, por los siguientes cargos:

- 1 Dietista VII Categoría.
- 1 Dietista 1º Grado.

2 Total

Artículo 5º—Lo dispuesto en el artículo 49 del DFL. N° 129, de 1960, tendrá aplicación para los efectos de los ascensos y nombramientos que deban hacerse para llenar las plazas que se crean o aumentan en virtud de la presente ley. El tiempo mínimo para el ascenso del personal de VI Categoría, será de cinco años.

Artículo 6º—El personal de Matronas y Enfermeras Universitarias que actualmente ocupa las plazas que se suprimen en los N°s. 1) y 2) del artículo 4º de la presente ley, pasará a ocupar los empleos de grados inmediatamente superiores, de sus respectivos Escalafones, aplicándose al respecto lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del DFL. N° 98, de 3 de mar-

zo de 1960. La actual dietista grado 2º, será encasillada en VII Categoría.

Artículo 7º—Créanse transitoriamente, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1964, tres cargos de Tenientes 2ºs. en la Planta Permanente de Oficiales de Mar de la Armada Nacional, establecida por le DFL. N° 98, de 1960.

Artículo 8º—Reemplázase el Escalafón de Servicios Especiales, en extinción, señalado en el artículo 2º, letra C, N° 8 del DFL. N° 98, de 1960, por el siguiente:

- “2 Empleados de Servicios Especiales V Categoría.
- 5 Empleados de Servicios Especiales VI Categoría.
- 8 Empleados de Servicios Especiales 2º Grado.
- 4 Empleados de Servicios Especiales 8º Grado.

19.”

El nuevo encasillamiento de los empleados pertenecientes a este Escalafón se considerará ascenso para todos los efectos legales, siempre que les signifique quedar encasillados en un Grado o Categoría superior a la que actualmente invisten.

Sustitúyese la letra d) del artículo 4º de la ley N° 14.816, modificada por el artículo 10 de la ley N° 15.249, por la siguiente:

“d) Las cuatro primeras vacantes que se produzcan en el 8º Grado del Escalafón de Servicios Especiales, después de efectuados los ascensos correspondientes, no se ocuparán, quedando extinguidos dichos cargos; y las 15 vacantes restantes de dicho Escalafón aumentarán en cuatro cargos del 8º Grado del Escalafón de Dibujantes y 15 cargos del 8º Grado del Escalafón Administrativo de Empleados Civiles de la Armada, a medida que se vayan produciendo los retiros y ascensos correspondientes de acuerdo a las necesidades de la Institución.”

Artículo 9º—Declárase que los servicios prestados en las Empresas del Estado están comprendidos en el artículo 19, inciso segundo, del DFL. N° 209, de 1953, dentro de la denominación de servicios fiscales.

Artículo 10.—Derógase el artículo 3º transitorio de la ley N° 15.676.

Artículo 11.—Agrégase el siguientes inciso al artículo 33 del DFL. N° 129, de 1960:

“No obstante, los reincorporados, podrán ocupar el lugar que les corresponda en el escalafón, previo descuento del tiempo de ausencia del servicio, si así lo determina la respectiva Institución.”

Artículo 12.—Se declara que el personal afecto el DFL. N° 209 de 1953, que haya vuelto o vuelva al servicio en otra plaza o empleo, con goce de pensión de retiro, ha tenido y tiene derecho en su nuevo sueldo a los quinquenios que otorga la ley, calculados sobre la totalidad de los servicios válidos para este objeto, prestados antes y después de la vuelta al servicio, y sobre este total de renta se hará efectiva la incompatibilidad que respecto de la pensión establezcan las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 13.—Aclárase el artículo 5º, letra b), inciso segundo de la ley N° 11.824, modificado por las leyes N°s. 14.614 y 15.249, en el sentido de que la forma para conceder el sueldo precedente al superior al personal señalado en él, no constituye excepción al principio general consignado en el inciso primero de ese artículo, sino que es aplicación de él al caso especial del personal con carrera limitada y en cuyo escalafón no existe grado jerárquico correspondiente a la renta que le corresponde. En consecuencia, la mención que se hace a los escalafones con carrera completa que allí se hizo, fue para determinarles el sueldo que en derecho les corresponde y no exigencia de cumplir una permanencia mínima en un determinado grado.

Artículo 14.—Amplíase, como sigue, la

Partida 1899 del Arancel Aduanero, cuyo texto definitivo fue fijado por la ley N° 4.321 y sus posteriores modificaciones:

En la letra a), a continuación de las expresiones “tractores especiales”, agrégase lo siguiente: “vehículos de transporte de personal tipo buses u otros similares de transporte colectivo, Jeep, camiones, camionetas pick up y semitrailers para el transporte de carga, vehículos y equipos contra incendio.”

Artículos transitorios

Artículo 1º—El funcionario que desempeña el cargo administrativo grado 1º contemplado en el N° 6 Personal Administrativo, Escalafón Administrativo del Hospital Militar que ha sido suprimido por esta ley, pasará a ocupar el cargo de Contador Civil del Hospital Militar V Categoría del personal que no forma Escalafón a) profesionales (jornada completa) creado en la letra b) del artículo 1º.

Artículo 2º—El personal que actualmente presta sus servicios en el escalafón sustituido por el del artículo 1º de esta ley, será encasillado en este nuevo escalafón, de acuerdo con su antigüedad. En caso de que el encasillamiento resulte en un grado superior al actual, se considerará ascendido a contar desde la vigencia de esta ley, para todos los efectos legales.

Artículo 3º—El tiempo servido en calidad de Comandante del Cuerpo de Veteranos de Chile es computable para el goce de quinquenios, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957.”

En el primer lugar de la Tabla de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, correspondía ocuparse del proyecto de ley, de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de

Hacienda, con trámite de urgencia calificada de "suma", cuyo plazo reglamentario vencía en el día de hoy, que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usaron de la palabra los señores Huerta (Diputado Informante), Cademártori, Lavandero, Morales, don Carlos, Collados (Ministro de Obras Públicas), Barra, Cvitanic y Acevedo, y por la vía de la interrupción los señores Miranda, Musalem, Hamuy, Gumucio y Phillips.

El señor Morales Adriasola (Presidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" a los señores Fuentealba, Videla, Musalem, Foncea y de "llamado al orden" y "amonestación" a los señores Godoy, Acevedo y Sívori.

A proposición del señor Barra, por asentimiento unánime, se acordó transmitir las observaciones formuladas por Su Señoría en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, relativas al traspaso de fondos del Presupuesto de la Empresa Marítima del Estado, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a la Empresa Portuaria.

Durante la discusión general del proyecto se formularon las siguientes indicaciones:

Los señores Cademártori, Morales Abarzúa, don Carlos; Gaona y Miranda, don Hugo, proponen suprimir en el artículo 1º lo siguiente: Ítem 05|03|102 compra de maquinarias y equipos, Eº 190.000.

En el artículo 5º, los mismos señores Diputados proponen suprimir el ítem 05|03|102 sobre compra de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado US\$ 300.000.

La Mesa declaró improcedente la siguiente indicación:

Del Ejecutivo, para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

"Artículo 1º—Auméntase el traslado desde el ítem 08|01|125.2 a la suma de Eº 10.000.000 (diez millones de escudos).

Auméntase, asimismo, los trasposos a los siguientes ítem del Presupuesto de Capital en moneda nacional, a las sumas que se indican:

12/04/101.3	Eº 2.500.000
12/05/100.1	2.265.000
12/05/100.6	1.300.000
12/07/101.2	2.100.000
12/07/101.3	1.300.000
12/08/100.1	4.500.000
12/08/100.2	3.500.000
12/08/100.3	2.500.000
12/08/100.7	2.000.000
12/08/100.9	500.000."

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

La Mesa declaró aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones, los artículos 2º, 3º y 4º.

Artículo 1º.

Puesto en votación con la indicación formulada resultó rechazado por 26 votos contra 8.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo en su forma original.

Artículo 5º.

Por 29 votos contra 7 se rechazó el artículo con la indicación formulada.

Por unanimidad se aprobó en la forma original.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Traspásanse las cantidades que se indican, entre los ítem que se señala en el Presupuesto vigente aprobado por Ley N° 15.455:

Desde los siguientes ítem:

Presupuesto de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares.

08/01/120.1	Aporte a Caja Amortización	US\$	4.025.000
08/02/100	Para pagos de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras, en conformidad al convenio de préstamo que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.		1.400.000
T O T A L		US\$	5.425.000

Presupuesto corriente en moneda nacional.

07/01/29.1	Corporación de Fomento de la Producción		1.500.000
------------	--	--	-----------

Presupuesto de Capital en moneda nacional.

05/03/102	Compra de Maquinaria y equipo	Eº	190.000
08/01/125.2	Caja Central de Ahorros y Préstamos		5.000.000
08/02/100	Para pagos de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras, en conformidad al convenio de préstamo que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.		2.000.000
08/04/100	Obras nuevas		130.000
08/07/104	Compra de oficinas para el funcionamiento de la Superintendencia, pudiendo pagar a plazo el saldo de precio		200.000
13/02/100.1	Para la ejecución de programas para el Fomento Agropecuario		100.000
14/02/103	Compra y expropiación de terrenos		330.000
16/01/125.2	Para construcción de una lancha para programas de primeros auxilios en la provincia de Chiloé		115.000
16/01/125.5	Servicio Nacional de Salud para saneamiento ambiental		100.000
T O T A L		Eº	9.665.000

A los siguientes ítem:

12/04/101.3	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos de edificios públicos, construcciones deportivas y otros	2.000.000
12/05/100.1	Para continuación de obras y contratos vigentes y para la ejecución de obras y contratos nuevos de locales escolares, primarios y especiales	1.555.000
12/05/100.6	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos e instalación de alcantarillado	710.000
12/05/100.7	Para obras de defensa de riberas	300.000
12/06/100.1	Para la continuación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos, compra y mantención de maquinaria y equipo, expropiaciones y compra de terrenos	1.350.000
12/07/101.2	Para la ejecución de obras de regadío de Aconcagua al Norte	1.600.000
12/07/101.3	Para la ejecución de obras de regadío de Aconcagua al Sur	800.000
12/07/101.4	Para estudios y explotación de obras iniciadas y por iniciar, mantención de maquinarias, instalaciones hidrotérmicas, obras de saneamiento y funciones encomendadas por el Código de Aguas	300.000
12/08/100.1	Para la continuación y ampliación de las obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino longitudinal de Santiago a Arica	4.000.000
12/08/100.2	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino Longitudinal de Santiago a Quellón	3.000.000
12/08/100.3	Para la continuación y ampliación de obras en los caminos transversales situados entre las provincias de Tarapacá y Maule inclusive....	2.000.000
12/08/100.7	Para la construcción y ampliación de obras de caminos transversales en las provincias de Linares a Magallanes inclusive	1.500.000
12/08/100.8	Para la conservación y mejoramiento de caminos	700.000
12/08/100.9	Para estudios, censos, cartas camineras señalizaciones, compra de maquinaria y equipo	300.000
T O T A L		Eº 20.115.000

Presupuesto Corriente en moneda nacional.

12/01/29.3 Instituto de la Vivienda Rural E° 400.000

Artículo 2º—Reemplázase la glosa del ítem 12/07/101.1 del Presupuesto de Capital vigente en moneda nacional de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, por la siguiente:

“12/07/101.1 Para la continuación de obras y contratos en canales Maule Norte y Embalse Digua, de acuerdo a los convenios suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este ítem será excedible hasta el monto de los convenios citados”.

Artículo 3º—Agrégase al final de la glosa del ítem 12/06/101 del Presupuesto de Capital vigente en moneda nacional de la Dirección de Pavimentación Urbana del Ministerio de Obras Públicas, lo siguiente:

“y para trabajos de conservación”.

Artículo 4º—Traspásanse las cantidades que se indican entre los ítem que se señalan en el Presupuesto de Capital vigente en monedas extranjeras convertidas a dólares, aprobado por la ley N° 15.455:

Desde los siguientes ítem:

07/05/125.2	Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para derechos de aduana	US\$	300.000
07/05/125.7	Para la construcción del Puerto de San Vicente		341.000
07/05/125.9	Aporte a la Empresa Marítima del Estado		250.000
08/02/100	Para pago de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras en conformidad al convenio de préstamos que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.		80.000
16/01/125.1	Servicio Nacional de Salud, para equipamiento de hospitales y ambulancias		100.000
T O T A L		US\$	1.071.000

Desde los siguientes ítem:

07/05/125.1	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		891.000
07/05/125.5	Aporte a la Empresa Portuaria de Chile		180.000
T O T A L		US\$	1.071.000

Artículo 5º—Traspásanse las cantidades que se indican, entre los ítem que se señalan del Presupuesto vigente aprobado por ley N° 15.455:

A los siguientes ítem:

Presupuesto corriente en monedas extranjeras convertidas a dólares:

06/02/ 02	Sueldos	US\$	300.000
06/02/ 03	Sobresueldos		200.000
06/02/ 25	Asignación familiar		200.000
T O T A L		US\$	700.000

Presupuesto de Capital en monedas extranjeras convertidas a dólares:

05/03/102	Compra de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado	US\$	300.000
07/01/125.1	A la Empresa de Comercio Agrícola		100.000
07/01/125.3	Corporación de Fomento		100.000
T O T A L		US\$	500.000

Presupuesto de Capital en moneda nacional.

15/04/104	Compra de casas y edificios.....	Eº	100.000
16/01/125.6	Servicio Nacional de Salud, para instalación de agua potable rural		250.000
A los siguientes ítem:		Eº	350.000

Presupuesto Corriente en moneda nacional.

07/05/28.6	Empresa Portuaria de Chile.		
	Aporte Fiscal	Eº	1.200.000
16/01/29.1	Servicio Nacional de Salud.		
	1) Aporte		1.455.000
01/01/09	Gastos Generales		50.000
01/01/12	Mantencción y reparaciones....		22.000
01/01/20	Cuentas pendientes		8.000
01/01/23	Varios		15.000
T O T A L		Eº	2.750.000".

A continuación, correspondía ocuparse del proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "suma", que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Godoy, Yrarrázaval y Zepeda.

Cerrado el debate, por no haber número en la Sala, se procedió a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

Transcurrido dicho lapso y puesto en votación el proyecto, resultó aprobado por 28 votos contra 1.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de acuerdo

“Artículo único.— Apruébase el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.”

A continuación correspondía considerar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, calificado de “suma” urgencia, que modifica el artículo 14 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales en lo relativo al cobro de derechos por el servicio de aseo domiciliario.

Puesto en discusión general el proyecto usaron de la palabra los señores Lehuedé y Hübner.

Durante la discusión general del proyecto el señor Lehuedé formuló indicación para consultar el siguiente artículo nuevo:

El señor Lehuedé para agregar un artículo nuevo que diga: “Las municipalidades, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores y en una sesión especial citada para este efecto, podrán destinar el producto de este impuesto a mejorar y equipar sus respectivos departamentos de aseo”.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto resultó aprobado por asentimiento unánime.

La Mesa declaró aprobado en particular, reglamentariamente el artículo único por no haber sido objeto de indicaciones.

A proposición del Comité Liberal por la unanimidad de 31 votos acordó omitir el trámite de segundo informe.

Puesto en votación el artículo nuevo, resultó aprobado por unanimidad de 29 votos.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley

“Artículo 1º— Sustitúyese la frase final del artículo 14 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, cuyo texto fue fijado en el artículo 87 de la Ley N° 15.575, por el siguiente: “Esta reducción regirá a partir del segundo semestre del año correspondiente al del acuerdo municipal. Las personas que hubieren cancelado derechos superiores a los que fijen las Municipalidades en uso de esta facultad, podrán imputar el exceso a los cobros del servicio de aseo que se devenguen en los dos semestres siguientes.

*Artículo 2º—*Las Municipalidades, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores y en una sesión especial citada para este efecto, podrán destinar el producto de este impuesto a mejorar y equipar sus respectivos Departamentos de Aseo.”

Por haber llegado la hora de término de la presente sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 19 horas y 19 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 448.— Santiago, 12 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me otorga la Constitución Política del Estado y de acuerdo con lo establecido por los artículos 57 y 59 de dicha Constitución, he resuelto poner término al período de sesiones Extraordinarias del H. Congreso Nacional, que el Ejecutivo convocó a partir del 19 de septiembre del año en curso.

En consecuencia, dicho período de sesiones Extraordinarias deberá cerrarse en esta fecha.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighon G.*"

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 450.— Santiago, 12 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confieren los artículos 57 y 72 Nº 3 de la Constitución Política del Estado, he resuelto convocar al H. Congreso Nacional a un período de sesiones Extraordinarias, a contar del 13 de noviembre del año en curso, con el objeto de que pueda ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto corriente de la Nación para el año 1965;

2.—El que autoriza al Presidente de la República para suscribir y enterar la contribución al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo (Boletín Nº 10.259 de la H. Cámara de Diputados);

3.—El que modifica el Arancel Aduanero (Boletín Nº 1.711 de la H. Cámara de Diputados);

4.—El que libera de derecho de internación por el plazo de un año, la importación de chasis de buses y microbuses para la locomoción colectiva (Boletín Nº 2.201 de la H. Cámara de Diputados);

5.—El que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la competencia de los Juzgados de

Letras de Menor Cuantía en lo civil (Boletín Nº 2.131 de la H. Cámara de Diputados);

6.—El que hace extensivos los beneficios establecidos en el artículo 8º de la ley Nº 10.475 a los Contadores que tengan más de 40 años de ejercicio profesional (Boletín Nº 52 de la H. Cámara de Diputados);

7.—El que autoriza a la oficina de saneamiento rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar directamente y en conformidad a los términos del Convenio de préstamo celebrado por el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, toda clase de equipos y materiales para el desarrollo del programa de agua potable rural (Boletín Nº 2.298 de la H. Cámara de Diputados);

8.—El que traspasa diversas cantidades, entre los ítem que se señalan en el Presupuesto vigente aprobado por la ley Nº 15.455, a que se refiere el Mensaje Nº 10 de fecha 7 de noviembre de 1964;

9.—El que aprueba el Convenio entre Chile y la República de Argentina, sobre Resguardo de Bosques Fronterizos contra Incendios (Boletín Nº 2.183 de la H. Cámara de Diputados);

10.—El que modifica la ley Nº 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos;

11.—El que autoriza a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, para indemnizar a diversos obreros del embalse del Yeso, por las pérdidas sufridas con motivo del incendio que destruyó un pabellón del campamento del citado Embalse (Boletín Nº 10.265 de la H. Cámara de Diputados);

12.—El que modifica el artículo 114 del Código de Minería (Boletín Nº 2.247 de la H. Cámara de Diputados);

13.—El que introduce modificaciones al artículo 2º del D.F.L. Nº 98 de 24. II. 1960, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar (Boletín Nº 2.169 de la H. Cámara de Diputados); y

14.—El que aprueba la adhesión de Chi-

le al Acuerdo para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigaciones y Capacitación (Boletín N° 9.666-A de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*"

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 467.— Santiago, 27 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período Extraordinario de Sesiones, el proyecto de ley, que modifica la ley N° 14.852, General de Elecciones en lo referente a la propaganda electoral (Boletín 21.266 del H. Senado).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*"

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 457.— Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, que autoriza a la oficina de saneamiento rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar directamente y en conformidad a los términos del Convenio de préstamos celebrado por el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, toda clase de equipos y materiales para el desarrollo del programa de agua potable rural (Boletín N° 2.298 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*"

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1.— Santiago, 12 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar del H. Congreso Nacional, las observaciones que, por oficio N° 634 de 20 de octubre de 1964, el Ejecutivo formuló al proyecto de ley, que otorga la calidad de empleado particular a los electricistas (Boletín N° 10.193-O. de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*"

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 473.— Santiago, 18 de noviembre de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar del H. Congreso Nacional, las observaciones que, por oficio N° 5.181 de 16 de septiembre de 1964, el Ejecutivo formuló al proyecto de ley, que modifica la ley N° 13.024, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos (Boletín N° 10.165-O de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Bernardo Leighton G.*"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 3763.— Santiago, 14 de noviembre de 1964.

Cúmpleme referirme al oficio N° 13.184, de 14 de septiembre último, que V. E. hizo llegar a este Ministerio a petición del H. Diputado don Florencio Galleguillos Vera, quien solicitaba se dispusieran las medidas pertinentes a objeto de evitar que periodistas extranjeros que visiten el país puedan filmar películas que falsean la realidad nacional y que posteriormente puedan ser exhibidas en el exterior.

Sobre el particular, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Parlamentario referido, el oficio N° 1557, de 29 de octubre pasado, de la Dirección General de Investigaciones, y el Informe N° 197, de 3 de noviembre en curso, de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, documentos que dejan de manifiesto la imposibilidad de ejercer fiscalización alguna sobre este tipo de casos de acuerdo con la legislación actualmente en vigencia.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"N° 1405.— Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Me refiero a su oficio N° 12.346, en el que solicita que los Inspectores de Impuestos Internos apliquen un criterio más amplio en la tasación de las construcciones y viviendas ubicadas en el Segundo Distrito de Santiago, que pertenecen a personas de escasos recursos que no podrían pagar las contribuciones si ellas corresponden a avalúos muy elevados.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, el Servicio de Impuestos Internos ha considerado en el proceso reavaluatorio, la situación planteada, al estudio de los valores unitarios, tanto del terreno como de las construcciones, los que al ser aplicados deberán reflejar el justo valor del bien raíz tasado, de acuerdo con su ubicación, estado de conservación, etc.

Lo anterior es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sergio Molina Silva*".

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"N° 1406.— Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Me es grato dar respuesta a su oficio

N° 12.671, de fecha 7 de julio del presente año, por el cual el H. Diputado señor Víctor Galleguillos Clett solicita, por intermedio de esta Secretaría de Estado, un informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas acerca de la situación legal y financiera de la empresa Fomina (Corporación de Ingenieros de Chile Ltda.)

Solicitado el informe pertinente a la Superintendencia de Compañías de Seguros Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio, dicho Organismo ha manifestado no ser posible acceder a lo solicitado, por cuanto la referida empresa no está constituida como sociedad anónima, razón por la cual escapa a la tuición de esa Institución.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sergio Molina Silva*".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"N° 1404.— Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 12021, del presente año, en el cual se solicita informe acerca de la situación tributaria en que se encuentran los propietarios de casas construidas de acuerdo a la Ley N° 9135, en relación con la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Impuestos Internos, cúpleme manifestar a V. E. que la norma general en cuanto a colación de rentas en la declaración de impuesto global complementario está contenida en el N° 3° del artículo 45, al disponer que se deben incluir en la renta bruta global las rentas exentas. Esta norma de carácter general tiene dos excepciones: una, la de aquellos ingresos que no son renta de acuerdo con el artículo 17, y la segunda excepción es la de aquellas rentas que se encuentran exentas del impuesto global complementario en virtud de contratos suscritos por autoridad competente en conformidad a la ley vigente al momento de la concesión de las franquicias res-

pectivas, como ocurre con las habitaciones acogidas a las disposiciones del D.F.L. N° 2, de 1959. Las rentas obtenidas por propietarios de casas construidas de acuerdo con la Ley 9135 no figuran entre los ingresos que de acuerdo con el artículo 17 no constituyen renta.

Tampoco contiene la denominada "Ley Pereira" ninguna disposición que permita afirmar que se ha establecido una forma de contrato ley entre el contribuyente y el gobierno para garantizar a aquél el cumplimiento o mantenimiento de una franquicia o ventaja tributaria.

Por lo tanto, los propietarios de casas construidas de acuerdo con la Ley N° 9135 tienen la obligación de colacionar las rentas que obtienen de tales inmuebles para los efectos de determinar la renta bruta y aplicar la escala progresiva de tasas del impuesto global complementario. Al mismo tiempo, la actual Ley de la Renta les reconoce el derecho a dar de crédito contra el impuesto que así resulte, el impuesto que afectaría a las rentas exentas si se les aplicara aisladamente la tasa media.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sergio Molina Silva*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N° 1407.— Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio N° 12.518, en el que solicita informe acerca de la conveniencia de modificar la ley N° 12.120, en cuanto a la cantidad mínima por la cual se obliga a emitir boletas, de modo que ella sea aumentada de E° 0,20 a E° 1,50.

Al respecto, y de acuerdo con lo manifestado por el Servicio de Impuestos Internos, cúpleme informar a V. E. lo siguiente:

1.—La obligación de emitir comprobantes de ventas está establecida en el artículo 24 de la ley 12.120, de 18 de agosto de 1956, y la obligación de emitir comprobantes de las operaciones gravadas con

el impuesto de cifra de negocios en el 35 del D. S. N° 2772, de 18 de agosto de 1943;

2.—El máximo exento de la obligación de emitir boletas de compraventa es de E° 0,20, desde la vigencia de la ya citada ley N° 12.120; y el máximo exento de la obligación de emitir comprobantes por las operaciones afectas al impuesto de cifra de negocios era de E° 0,05 hasta el 1° de marzo de este año, fecha desde la cual se elevó a la misma suma que para compraventas, E° 0,20;

3.—El sueldo vital vigente en el Departamento de Santiago en el año 1956 era de \$ 26.956 y que el actualmente vigente es de E° 150,23, de lo cual se desprende que el actual es poco más de 5 veces superior al vigente en el año 1956;

4.—El Servicio de Impuestos Internos, en uso de sus facultades, ha liberado a más de 20.000 pequeños comerciantes de la obligación de emitir boletas de compraventas, los cuales pagan el impuesto sobre la base de una tasación de sus ventas efectuada por el mismo Servicio y de forma tal que esta obligación no gravita sobre los comerciantes más pequeños; y

5.—El Servicio de Impuestos Internos estima que la obligación de emitir comprobantes por las operaciones afectas a los impuestos antes ya mencionados es uno de los medios de control más eficaces con que se puede contar para la fiscalización directa de estos tributos y muy importante para la fiscalización indirecta de la ley sobre impuesto a la renta.

Lo anterior es cuanto puedo informar a V. E.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sergio Molina Silva*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"N° 1098.—Santiago, 17 de noviembre de 1964.

En respuesta al oficio N° 13689, de 11 de noviembre en curso, en que a petición del H. Diputado don Jorge Aspée Rodrí-

guez, solicita el restablecimiento de la Oficina de Registro Civil de Colliguay, me permito comunicar a V. E. que para resolver sobre la materia se ha solicitado informe al Servicio de Estadística y Censos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Pedro Rodríguez.*”

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1336.—Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Tengo el agrado de dar respuesta a su Oficio Nº 13.150, de 8 de septiembre pasado, relacionado con la petición del H. Diputado, señor Jorge Aspée Rodríguez, para que se indemnice a los propietarios afectados por las crecidas del río Aconcagua, en la localidad de Pachacamita Bajo, Provincia de Valparaíso.

Sobre el particular, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, por Oficio Nº 7.051, de 27 del mes en curso, ha informado que dicha Zona queda al margen de la acción crediticia de ese Organismo. Sin embargo, el mencionado Instituto ha efectuado estudios técnicos encomendados a incluir a esa Zona en el Plan de otorgamiento de Créditos Supervisados para el año agrícola 1964/65.

Por otra parte, los mencionados estudios han sido dados a conocer, por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, al Presidente del Comité de Pequeños Agricultores de la Zona, don Carlos Arancibia, con el objeto de que los componentes de dicho Comité presenten sus solicitudes al Ingeniero Agrónomo a cargo de la Zona.

Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1.333.—Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Por Oficio Nº 12.468, de 1º de julio último, esa H. Cámara ha transmitido a

esta Secretaría de Estado la petición formulada por el H. Diputado señor Santos Leoncio Medel Basualto, en el sentido de que se arbitren las medidas necesarias para acudir en ayuda de los pequeños agricultores de la región de Coelemu, Provincia de Concepción, que perdieron sus cosechas debido a las malas condiciones climáticas.

De acuerdo con los informes que sobre el particular han evacuado la Dirección de Agricultura y Pesca, por Oficio Nº 2.327, de 31 de agosto último y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, por Oficio Nº 7.328, de 11 del mes en curso, cúmpleme manifestar a S.S. lo siguiente:

Funcionarios de la Dirección de Agricultura y Pesca visitaron la zona afectada, constatando que por efecto de las heladas, las viñas sufrieron daños estimados entre un 40 y un 70% de la producción y que los productos de chacarería, principalmente fréjoles, maíz y papas, sufrieron una disminución en su rendimiento del 50%, en comparación con los años normales.

Para dar solución al problema creado, la Dirección de Agricultura y Pesca ha sugerido el otorgamiento de facilidades para el pago de los tributos y el suministro de ayuda crediticia, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en abonos, semillas, insecticidas, fungicidas, materiales para cercos y mejoras en general.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha informado que ha solicitado al Director de la Quinta Zona Agrícola y Pesquera, disponga un estudio completo de la situación de los agricultores de Coelemu, a fin de considerar la posibilidad de incluirlos en los Programas de Crédito Supervisado.

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1.335.—Santiago, 16 de noviembre de 1964.

Por Oficio N° 13.391, de 27 de octubre ppdo., esa H. Cámara ha transmitido a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Carlos Morales Abarzúa, a fin de que se solicite a la Empresa de Comercio Agrícola, que remita a la Contraloría General de la República el sumario instruido en contra de don Carlos Baccelli de Madrigal, funcionario de la mencionada institución.

Esta Secretaría de Estado, con esta fecha ha procedido a remitir el Oficio 13.391, citado, de esa H. Cámara al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola, a fin de que se atienda la petición aludida.

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.):
Hugo Trivelli F."

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 986.—Santiago, 13 de noviembre de 1964.

En atención al Oficio de V. S. N° 12.968, de 11 de agosto último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Federico Bucher W., por medio del cual solicita la terminación del camino que une a las localidades de Senda Sur y Río Chico, de la comuna de Puerto Montt, cúmpleme informar a V. S. que la Dirección del ramo, por ahora, no podrá efectuar dichas obras, por no estar consultados los fondos necesarios en el Plan de Inversiones del presente año.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 886.—Santiago, 13 de noviembre de 1964.

Acuso recibo de su oficio N° 13.527, recibido en este Ministerio con fecha 9 de noviembre en curso, en el cual V. E. solicita a nombre del H. Diputado don Orlando Millas Correa, que esta Secreta-

ría de Estado disponga que la Superintendencia de Seguridad Social instruya un sumario con el fin de esclarecer las razones que se han tenido presente para no entregar a los patrones, puntual y oportunamente, los recibos correspondientes a los dividendos que ingresan al Servicio de Seguro Social y que se descuentan por planillas a los imponentes a quienes se han asignado casas en las poblaciones del Servicio mencionado.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Superintendencia de Seguridad Social para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
William Thayer A."

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"N° 935.—Santiago, 13 de noviembre de 1964.

Por Oficio N° 13.128, V. E. comunica a esta Secretaría de Estado, la petición formulada por el H. Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, en el sentido de instalar una Posta de Primeros Auxilios en la "Población Valencia", de la ciudad de Quilpué, provincia de Valparaíso.

Sobre la materia puedo informar a V. E., que por el momento no hay posibilidad de atender esta petición, por falta de recursos humanos y materiales.

Por otra parte, no se estima tan urgente esta instalación, dado que existe en el centro de Quilpué, sólo a 16 cuadras de la "Población Valencia", que cuenta más o menos con quinientos habitantes, un Consultorio en donde se les presta atención, y, tanto los Hospitales de Quilpué como el de Viña del Mar, están a distancias que permiten atender a los pobladores de la ya citada Población.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay."

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

“Nº 961.—Santiago, 13 de noviembre de 1964.

En respuesta al Oficio de V. E. Nº 13.031 del presente año, mediante el cual pone en conocimiento de esta Secretaría de Estado la solicitud del H. Diputado señor Juan García Romero, que se refiere a la construcción de Postas para las localidades de Domeyko, Huasco, Pueblo Hundido y El Salado y se aumente la dotación de médicos de los Hospitales de Chañaral y Vallenar, me permito informarle lo siguiente:

Posta de Domeyko: Funciona en un local cedido por la Empresa Nacional de Minería, dicha Empresa está en la actualidad haciendo algunas transformaciones y reparaciones que permitirán cumplir en mejor forma las acciones de ese Servicio. Los profesionales que a continuación se indican trabajan en dicha Posta:

1.—Una ronda médica cada 8 días, atendiendo toda la demanda de morbilidad.

2.—Atención dental, se efectúan cada 4 meses, durante 30 días seguidos, llevando a cabo dos rondas semanales, con 4 horas de atención cada una, lo que ha permitido atender en forma satisfactoria a nuestros beneficiarios.

3.—Ronda de enfermera cada 30 días, con el objeto de atender la Clínica de Niño Sano que en ella funciona.

4.—Una auxiliar de enfermería residente.

Las rondas a que se ha hecho referencia se han efectuado normalmente durante todo el año.

Posta de Huasco: Ubicada en la localidad del mismo nombre, cuenta con 1 médico y 1 auxiliar de enfermería residente. El primero da una atención de 2 horas diarias y el segundo trabaja su jornada completa. Tiene rondas dentales 2 veces en la semana, con tres horas de trabajo cada una.

El local donde funciona es totalmente

inadecuado, lo que dificulta su funcionamiento, pero ha obtenido que la Cía de Acero del Pacífico, propietaria del mineral “El Algarrobo” done una Posta de 54 m2. edificado, y de la Municipalidad de Huasco el terreno correspondiente para su ubicación.

Esta Posta quedará terminada a fines de octubre y representa una inversión, según informa el Servicio Nacional de Salud de Eº 20.000 aproximadamente.

Considero que al contar con este nuevo edificio para la Posta, las atenciones de ese Servicio serán mejoradas.

En este momento faltan médicos en el Hospital de Vallenar, pero considera este Ministerio que si se llenan los cargos del concurso que recién se ha cerrado, este problema se solucionará.

El señor Director del Hospital de Chañaral informa lo siguiente sobre el funcionamiento de dicho Establecimiento:

“El Establecimiento posee 34 camas.

Atiende un promedio de 40 consultas adultos semanales, habiéndose realizado el 30 de septiembre 2.009 consultas y un promedio de 40 consultas pediátricas semanales habiéndose realizado hasta la fecha 1.727 consultas.

Cabe destacar que no se rechaza ningún enfermo por falta de número de policlínica, tanto de adultos como niños.

Población de Chañaral: Proporcionada por la Gobernación, 8.000 habitantes, además se realiza una ronda semanal a las Postas de El Salado, Pueblo Hundido y Mina Carmen.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay.”

**20.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 87.770.—Santiago, 13 de noviembre de 1964.

En respuesta al Oficio 13.351, de 27 de octubre último, remitido a petición del Honorable señor Mario Hamuy Berr en el que se reitera el Nº 12.563, de 7 de julio de 1964, en orden a iniciar un

sumario en la Corporación de la Vivienda, cumpla con informar a V. E. que el Inspector de Servicios señor Horacio Brandi, sólo ahora podrá dar comienzo a la investigación solicitada por cuanto recién ha dado término a la comisión que desempeñaba, según se hizo presente en el Oficio N° 52.688, de 30 de julio último, dirigido a V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 87.348.—Santiago, 12 de noviembre de 1964.

Materia.—Disposiciones legales que rigen el pago de horas extraordinarias a los obreros municipales.

Antecedentes.—La Honorable Cámara de Diputados solicita de esta Contraloría General un pronunciamiento acerca de los preceptos legales que rigen el pago de horas extraordinarias a los obreros municipales y, especialmente, a aquellos que desempeñan las funciones de mayor-domos.

Consideraciones.—El artículo 106 de la Ley N° 11.860 dice: "Los obreros municipales no tienen derecho al pago por trabajos extraordinarios; pero sí por horas extraordinarias trabajadas en conformidad a las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, y por las trabajadas en días domingos y festivos".

"La efectividad de dichas horas extraordinarias corresponderá certificarlas al Director del respectivo servicio, y sin este requisito no podrá hacerse el pago".

Por su parte, los incisos 1° y 2° del artículo 28 del Código del Trabajo expresan: "En aquellas faenas que, por su naturaleza, no perjudiquen la salud del obrero, podrán pactarse por escrito, en casos especiales que calificará la respectiva Inspección del Trabajo, horas extraordinarias hasta el máximo de dos por día, las que se pagarán con un cincuenta por ciento de recargo sobre el salario

convenido para la jornada ordinaria. Las horas trabajadas en domingos y días de feriado legal se considerarán extraordinarias y se pagarán como tales siempre que con ellas se excediere de los máximos legales, o de las pactadas contractualmente cuando el número de éstas fueren inferiores a aquéllas".

De acuerdo con los preceptos transcritos, los obreros municipales cualquiera que sea su jornada diaria de trabajo (ocho horas o menos o 12 horas en el caso del artículo 25 del Código del Trabajo), sólo pueden trabajar hasta dos horas extraordinarias en cada día hábil.

En cuanto a las horas trabajadas por los obreros municipales en días domingo y festivos, cabe señalar que son extraordinarias solamente cuando con ellas se exceden los máximos legales —48 ó 72 horas semanales, según los casos (artículos 24 ó 25 del Código del Trabajo)— o el horario semanal que hubiere fijado la respectiva Municipalidad. Así, por ejemplo, si un Municipio hubiere fijado un horario de trabajo de siete horas diarias, esto es, de cuarenta y ocho horas semanales, tienen que considerarse extraordinarias y pagarse como tales las horas trabajadas por los obreros municipales en días domingos y festivos, siempre que con dichas horas se excediere el máximo, que en el ejemplo propuesto es de cuarenta y dos horas semanales. En todo caso, el trabajo en días domingos y festivos puede ser, como máximo, igual a la jornada ordinaria más dos horas (dictámenes N°s. 55.371 y 70.171, de 1963).

Las normas antes señaladas sobre pago de horas extraordinarias se aplican respecto de los obreros municipales que pertenecen a la planta de obreros propiamente tal (aseadores, jardineros, etc.), pero no rigen para los obreros municipales que integren la planta administrativa.

En efecto, el artículo 64 de la Ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales, ordena a las Municipalida-

des formar una planta administrativa con el personal que desempeñe cargos de porteros, ascensoristas, choferes, mayordomos, etc., y expresa que el personal de esta planta estará afecto a sus disposiciones.

Ahora bien, en conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 11.469, los empleados municipales tienen derecho a remuneración por trabajos extraordinarios *ajenos a sus funciones propias*, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esos preceptos y en los artículos 17 y 18 del Decreto con Fuerza de Ley N° 359, de 1931.

Por consiguiente, los obreros municipales que pertenecen a la planta administrativa, entre ellos los mayordomos, no tienen derecho al pago de las horas extraordinarias trabajadas, sino que a remuneración por trabajos extraordinarios *ajenos a sus funciones propias* y siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos por los preceptos legales citados, ya que a este personal se le aplica el Estatuto de Empleados Municipales por disponerlo así expresamente el artículo 64 de dicho cuerpo legal.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, si un Municipio no ha formado aún la planta administrativa, los obreros que deberían figurar en ella (choferes, mayordomos, etc.) tienen derecho al pago de las horas extraordinarias trabajadas, con arreglo a lo establecido en los artículos 106 de la Ley N° 11.860 y 28 del Código del Trabajo, por cuanto para que ese personal se rija por el Estatuto de los Empleados Municipales es necesario que esté incorporado en dicha planta.

Conclusiones.— 1º) Las disposiciones legales que rigen el pago de horas extraordinarias a los obreros municipales son las contenidas en los artículos 106 de la Ley N° 11.860 y 28 del Código del Trabajo.

De acuerdo con estas normas los obreros municipales sólo pueden trabajar en cada día hábil dos horas extraordinarias como máximo, y, en todo caso, debe tratarse de situaciones especiales calificadas por la respectiva Inspección del Trabajo.

El trabajo en días domingo y festivos puede ser, como máximo, igual a la jornada ordinaria más dos horas. Las horas trabajadas en tales días sólo son extraordinarias si con ellas se exceden los máximos legales —48 ó 72 horas semanales, según los casos— o el horario semanal que hubiere fijado la respectiva Municipalidad.

La efectividad de las horas extraordinarias trabajadas por los obreros municipales debe ser certificada por el Director del respectivo servicio, sin cuyo requisito no puede hacerse el pago.

2º) Los obreros municipales que integran la planta administrativa a que se refiere el artículo 64 del Estatuto de los Empleados Municipales (porteros, ascensoristas, choferes, *mayordomos*, etc.), no tienen derecho al pago de las horas extraordinarias trabajadas, sino que a remuneración por trabajos extraordinarios *ajenos a sus funciones propias* y siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos por los artículos 27 y 28 de la Ley N° 11.469 y 17 y 18 del Decreto con Fuerza de Ley N° 359, de 1931.

3º) Si un Municipio no ha formado la planta administrativa, los obreros que deberían figurar en ella (choferes, mayordomos, etc.), tienen derecho al pago de las horas extraordinarias trabajadas, en conformidad con lo establecido en los artículos 106 de la Ley N° 11.860 y 28 del Código del Trabajo.

Transcríbese el presente dictamen a la Sección Municipalidades de esta Contraloría General.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**22.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 88.664.—Santiago, 6 de noviembre de 1964.

Materia.—Monto de los jornales reajustados que corresponde percibir a los obreros municipales según los grados que tienen asignado en la planta.

Antecedentes.—La Honorable Cámara de Diputados solicita un pronunciamiento sobre la materia indicada.

Consideraciones.—Esta Contraloría General no puede emitir un pronunciamiento sobre la consulta formulada, por cuanto en la actualidad no todos los obreros municipales que están en un determinado grado perciben el mismo salario, sino que su monto varía de un Municipio a otro y también sucede que obreros que tienen igual grado en la misma Municipalidad gozan de jornales diferentes.

Esta situación se ha producido al aplicar las normas sobre reajuste de salarios para este personal contempladas en los artículos 13 de la Ley Nº 13.305, 32 de la Ley Nº 14.501, 2º y 15 de la Ley Nº 14.688 y 15 transitorio de la Ley Nº 15.575, como se demostrará en seguida:

a) La Ley Nº 13.305 estableció en su artículo 13 tres porcentajes de reajuste, según el monto del salario medio que pagaba el respectivo Municipio en el año 1958.

b) El artículo 32 de la Ley Nº 14.501 dispuso: “En aquellas Municipalidades que a contar del 1º de enero de 1961 se eleven las rentas de los empleados y obreros, mediante aumentos generales de grado o de sueldos y jornales, excluidas las asignaciones de estímulo, no se aplicará el reajuste del 15% si éste fuere inferior a los aumentos otorgados, o en caso contrario, sólo gozarán de la diferencia hasta enterar dicho 15%”.

De acuerdo con este precepto, algunos obreros de ciertos Municipios no tuvieron derecho al reajuste de jornales contemplado en esa ley y, otros percibieron,

por dicho concepto, un porcentaje inferior al 15%.

c) El artículo 2º de la Ley Nº 14.688 reajustó el salario por hora, de tal manera que en aquellas Municipalidades en que la jornada de trabajo de los obreros es de ocho horas diarias dicho reajuste es superior al que corresponde percibir a los obreros de los Municipios que tienen una jornada de trabajo inferior a la señalada.

d) El artículo 15 de la Ley Nº 14.688 ordena imputar los aumentos voluntarios de remuneraciones que se hubieren otorgado a los obreros municipales para que rijan durante el año 1961, al reajuste establecido en el artículo 2º de esa ley, por todo el período en que se encuentren vigentes. Así, por ejemplo, supóngase que con motivo de la modificación de la planta de obreros de una Municipalidad, un obrero pasó del grado 5º al 3º a partir desde el 1º de enero de 1961, y que ese aumento le significó una mayor suma que la que le habría correspondido en razón del reajuste de salarios contemplado en el artículo 2º de la Ley Nº 14.688. En el ejemplo propuesto, ese obrero nada percibió por dicho concepto y, en cambio, otro obrero del mismo Municipio que también estaba en el grado 3º, pero que no obtuvo ningún aumento voluntario de remuneraciones a contar desde el 1º de enero de 1961, ha tenido derecho a percibir el reajuste de salarios otorgado por dicha ley, con lo cual dos obreros del mismo Municipio que tienen igual grado gozan de jornales diferentes.

e) Por último, la Ley Nº 15.575, en su artículo 15 transitorio, autoriza a los obreros municipales que hubieren sido favorecidos con ciertos aumentos ilegales de remuneraciones (aumentos de grado, etc.) para continuar percibiéndolos, pero ordena, al mismo tiempo, que esos aumentos deben ser imputados al reajuste de salarios que les concede esa misma ley.

Como puede advertirse, no es posible señalar en forma general el monto de los

jornales que deben percibir los obreros municipales según el grado con que figuren en la planta, ya que esos salarios varían no sólo de un Municipio a otro, sino entre obreros de un mismo Municipio que tienen asignado igual grado en la planta.

Conclusión.—Con el mérito de las consideraciones precedentes, esta Contraloría General se abstiene de informar la consulta formulada por la Honorable Cámara de Diputados sobre la materia señalada.

Transcríbese a la Sección Municipalidades de esta Contraloría General.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**23.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 88.679.—Santiago, 16 de noviembre de 1964.

En los documentos citados al rubro se solicita a este Organismo de Control una investigación sobre las irregularidades que se habrían cometido en la sustanciación del Sumario Administrativo incoado en la Escuela Industrial de Hoteleros, y al propio tiempo se proporcionan algunos antecedentes relacionados con las infracciones cometidas por el Fiscal instructor.

En respuesta, el suscrito cumple con manifestar que, desde luego, se ha solicitado el informe correspondiente del Ministerio de Educación a fin de completar los antecedentes sobre el particular y determinar si, efectivamente como se expresa, ha existido un procedimiento viciado, de manera que si no resultan satisfactorias las explicaciones que proporcione esa Secretaría de Estado, este Organismo iniciará, directamente, una investigación sobre la materia.

Transcríbese al Honorable Diputado don Orlando Millas.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

**24.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

"Nº 88.675.—Santiago, 16 de noviembre de 1964.

La Contraloría General ha tomado conocimiento del oficio mencionado en la referencia, en el que esa Honorable Corporación ha solicitado, a requerimiento del señor Diputado don Alonso Zumaeta Fáunez, informe acerca de las siguientes materias: a) causas que motivaron la supresión de 36 horas de Práctica y Tecnología de Talleres (mecánica de automóviles) en la Escuela Industrial de Valparaíso y traslado del profesor que las servía a la Escuela de la misma especialidad en Taltal; b) motivos que justificarían la demora para cursar los nombramientos de don Luis Concha Herrera, como Inspector General, y de don Jaime Aldoney Vargas, como Inspector, en la Escuela Industrial de Valparaíso.

En respuesta a la consulta formulada, el suscrito cumple con informar que este Organismo dio curso al Decreto Nº 11.763, de 1º de agosto de 1964, del Ministerio de Educación, que suprimió el horario de clases antes citado en la Escuela Industrial de Valparaíso y las agregó a la Planta de la Escuela Industrial de Taltal, nombrando al profesor que las servía, don Jorge Alejandro Rodríguez Gallegos, para que continuara desempeñando esas labores en este último plantel, porque tal medida se ajusta a derecho y su adopción es de la competencia de la autoridad educacional que la dispuso. En lo que hace a la tardanza en que se habría incurrido para extender la designación de las otras personas aludidas, cabe hacer presente que en esta Contraloría no se ha recibido documentación alguna atinente a esas promociones, de suerte entonces, que no será posible evacuar a ese respecto, la información solicitada. Sin embargo, con esta misma fecha se ha recabado el pertinente informe del Ministerio de Educación, pidiendo los antece-

dentes necesarios para responder a la consulta formulada por esa Honorable Corporación.

Es cuanto se puede informar al tenor del oficio de la suma.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

25.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en una moción de los señores Lehuedé, Correa, Ballesteros, Foncea, Sáinz y Zumaeta, que autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud para importar diversos elementos de trabajo y los libera de derechos de internación.

El Gobierno de Chile ha concluido un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, con fecha 17 de marzo de 1964, mediante el cual se recibe un préstamo por US\$ 2.500.000, el cual, unido a un aporte del mismo monto en moneda nacional que efectuará nuestro Gobierno, será destinado a la realización de un vasto plan de obras de agua potable en poblaciones entre 200 y mil habitantes de la zona central del país, comprendida desde la provincia de Aconcagua hasta Ñuble.

El proyecto comprende la construcción de sistemas consistentes en un pozo de captación, bomba, estanque y red de distribución con pilones y arranques domiciliarios, y su financiamiento se basó en un costo muy bajo, que contempla inclusive la contribución de las comunidades respectivas aportando mano de obra y algunos materiales locales.

Por razones técnicas que no es del caso analizar, y examinando los costos relativos, se convino con el Banco en utilizar el sistema de distribución en red plástica de cloruro de polivinilo, material de gran resistencia, poco peso y fácil conexión. Las listas de material y equipo que se

utilizaría se encuentran ya aprobadas por el Banco, el cual ha puesto a disposición del Servicio Nacional de Salud el primer giro de US\$ 250.000, que no ha sido posible usar por ser los artículos respectivos de importación prohibida, según nuestra actual reglamentación aduanera.

La exposición de motivos de la moción recalca que el material por utilizarse en un 90% no se fabrica en el país y, en todo caso, en aquella parte que se fabrica, no corresponde a los standard industriales del resto, de modo que no admite una utilización complementaria. Por otra parte, la importación de equipo, vehículos y materiales no significa la salida de divisas, pues los fondos se encuentran depositados en Nueva York y contra ellos se girarían las órdenes de pago.

En términos generales, el material que se importará consiste en equipos y elementos para estudios, proyectos y habilitación de oficinas, tales como taquímetros, niveles, instrumentos registradores, instrumentos de control bacteriológico, máquinas de oficina; equipos, herramientas y materiales para investigación de fuentes de agua y de construcción, tales como perforadores de pozos, bombas de agotamiento, equipos electrógenos; equipos de transportes y radiocomunicaciones, tales como camionetas, camiones, trailers de alta velocidad, y, finalmente, materiales y equipos para instalación de servicios, como cañerías de cloruro de polivinilo, piezas especiales y válvulas, bombas de pozo profundo, accesorios y controles; estanques hidroneumáticos y sus controles y accesorios.

El proyecto en sí no representa creación de ningún gasto para el Fisco, pues su costo se encuentra totalmente financiado.

La Comisión analizó la importancia de la iniciativa y le prestó su aprobación en los mismos términos originales. Tuvo presente en especial la importancia que tiene para las pequeñas localidades de la zona central la provisión de una cuota

normal de agua potable y su distribución domiciliaria y consideró que la solución de tal problema en la zona más poblada del país significa un paso para que en un futuro próximo pueda abordarse también en el resto del territorio igual procedimiento.

El artículo 1º del proyecto autoriza la importación del material a que se ha hecho referencia y lo identifica en función de sus destinos y objetivos, y el artículo 2º libera al mismo material de los derechos de internación y demás que se perciben por intermedio de las aduanas.

Por las razones expuestas, la Comisión la Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley

Artículo 1º—Autorízase a la Oficina de Saneamiento Rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar directamente y en conformidad a los términos del Convenio de Préstamo celebrado por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 17 de marzo de 1964, N° 74 TF-CH, todo el material, equipo, maquinaria, vehículos, repuestos y toda la mercadería necesaria para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural, aprobados por el Banco con cargo a los dólares provenientes del Préstamo y hasta la concurrencia de US\$ 2.500.000.

La mercadería que se importe con estos recursos deberá ser utilizada exclusivamente en el citado Programa.

Artículo 2º—Libéranse las importaciones señaladas en el artículo anterior del pago de derechos de internación, almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciban por las aduanas. Estarán exentas, también, del

pago de los impuestos que se paguen o cobren por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile”.

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1964.

Acordado en sesión de 11 del actual con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Cademártori, Correa, Eguiguren, Lavandero, Lorca, Mercado, Ramírez y Silva.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ramírez.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.”

26.—MOCION DEL SEÑOR ARAYA

“Honorable Cámara:

La Ley N° 14.822, de fecha 9 de febrero de 1962, destinó una suma de E° 600.000 para la construcción, en la ciudad de Valdivia, del Edificio Consistorial, edificios para mercados, un madero y un gimnasio, para mejoramiento del alumbrado público de la ciudad y para la compra o expropiación de los terrenos necesarios para tales obras; así también para la construcción de un edificio para la Administración de Impuestos Internos y el Servicio de Tesorería, en el terreno fiscal del inmueble destruido por el sismo de mayo de 1960.

En la actualidad, los fondos de esta ley se han agotado y las obras señaladas han quedado inconclusas. Casi ninguno de los edificios puede ser utilizado, dado que únicamente ha sido posible con los fondos que se disponía construir la obra gruesa.

De este modo es del todo indispensable destinar nuevamente fondos con el fin de concluir estas obras de impostergable necesidad para la población de Valdivia, toda vez que ello significará un apoyo para normalizar la quebrantada vida económica y social de esta provincia que sufrió como ninguna los efectos devastadores de los sismos de mayo de 1960. Por las razones expuestas, es que me per-

mito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Con cargo al excedente de los fondos establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 12.861 para Premios del Sorteo de Boletas de Compraventas después de cumplidas las finalidades que dicho artículo dispone, destínase anualmente para la terminación de las obras estipuladas en las letras a) y b) del artículo 1° de la Ley N° 14.822, en la ciudad de Valdivia, hasta la cantidad de E° 800.000 (ochocientos mil escudos).”

(Fdo.): *Bernardo Araya Zuleta.*”

27.—MOCION DE LOS SEÑORES BARRA, DUEÑAS, NARANJO Y OSORIO

“Honorable Cámara:

Desde hace largos años un sector importante de nuestros ciudadanos viene bregando por su incorporación, en plenitud, a los derechos que tienen otros asalariados de nuestra patria.

Los campesinos, por razones ajenas a su voluntad, han tenido que aceptar discriminaciones injustas en cuanto a beneficios de carácter económico-social, ya que el Código del Trabajo, en un título especial, los margina de legítimos derechos en la legislación laboral. Pero la incorporación de nuevos métodos de trabajo en la explotación de la tierra, la exigencia de una preparación más completa para desempeñarse en su labor obliga a la sociedad a borrar esta odiosa diferencia entregrándole al campesino la plenitud de sus derechos y las herramientas legales que les permitan obtener un standard de vida que les incorpore al mercado consumidor en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores.

Para ilustrar mejor a los señores parlamentarios podemos exponer algunos hechos: al inquilino se le paga su salario y

las regalías sin que en su poder quede ningún comprobante con el detalle del salario ganado por días de trabajo, regalías y asignaciones familiares, por imposiciones y descuentos de orden legal.

En consecuencia, propiciamos una disposición que subsane esta irregularidad. El inciso tercero del artículo 76 del Código del Trabajo dispone: “El trabajo de los obreros agrícolas no estará sujeto a horario, sino que será determinado por la naturaleza de la labor, región, etc.”. En el hecho el inquilino no tiene horario de trabajo ni descanso dominical, por lo tanto debe laborar de sol a sol. Esta injusticia no tiene cabida en la mente de nadie que se precie de tener un concepto social moderno. Por eso patrocinamos su derogación.

El artículo 418 del Código del Trabajo le niega al obrero agrícola el derecho a regirse por las mismas disposiciones que tiene el obrero industrial. Estimamos que esta negación a un derecho debe desaparecer porque ella obliga al obrero agrícola a vivir al margen del progreso social, ya que organizadamente no puede planificar nada que le permita superarse para bien de la sociedad y para resguardar mejor el porvenir de su mujer y de sus hijos. Por estas razones propiciamos una disposición que les permita regirse por los Títulos I, II y III del Libro Tercero del Código del Trabajo.

Consecuentes con lo anterior, propiciamos un agregado al artículo 384 con el objeto de permitir que con el número de diez obreros agrícolas se pueda constituir sindicato legal.

Para mantener concordancia con lo anteriormente expuesto venimos en proponer la derogación de los artículos 470, 471, 472, 482, 483, 484, 485, 486, el número 3° del artículo 487, el inciso 2° del artículo 488, el 489 y 490 del Código del trabajo.

Como una demostración del trato injusto y vejatorio que se ha dado al obrero agrícola está la disposición que contiene

el inciso 2º del artículo 488 que establece que “la pena de prisión será incommutable”, o sea, que a un campesino acusado de atentar contra la libertad de trabajo le aplican un castigo de prisión que va de un día hasta sesenta, los que pasan a ser inapelables. En Chile existió la pena de los azotes, pero ello fue desterrado como algo propio de un pueblo no civilizado. Es doloroso constatar entonces que existan en nuestro Código del Trabajo disposiciones que son una negación del propósito de hacer cambios para elevar el nivel económico, social y cultural del campesinado.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de un principio de justicia social, ya hecho presente en otras oportunidades ante el H. Congreso, venimos en presentar a consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo....—El 75% del jornal que corresponde a los obreros agrícolas definidos en el Art. 75 del Código del Trabajo deberá pagarse en dinero efectivo, de lo que se dejará constancia en un formulario de liquidación de jornales que deberá considerar el total del salario ganado, las regalías, las asignaciones familiares, los descuentos e imposiciones de carácter legal. Un ejemplar de este formulario deberá entregarse al interesado en el momento del pago.

Artículo....— Derógase el inciso 3º del artículo 76 del Código del Trabajo.

Artículo....— Reemplázase el artículo 418 del Código del Trabajo por el siguiente:

“La organización sindical de los obreros agrícolas se regirá por las disposiciones de los Títulos I, II y III del Libro Tercero del Código del Trabajo”.

Artículo....— Agrégase al artículo 384 del Título II del Código del Trabajo lo siguiente, como inciso 2º:

“En los fundos o empresas agrícolas el número de obreros para formar el sindicato será de 10”.

Artículo.... Deróganse las disposiciones contenidas en el Título IV del Libro III del Código del Trabajo, y los artículos 470, 471, 472, 482, 483, 484, 485, 486, número 3º del artículo 487, inciso 2º del artículo 488, 489 y 490.

(Fdo.): *Abino Barra Villalobos.*— *Oscar Naranjo Arias.*— *Mario Dueñas Avavia.*— *Eduardo Osorio Pardo*”.

28.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la suma de Eº 180 mensuales la pensión que actualmente disfruta doña Liliانا Godoy de Bussenius.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez*”.

29.—PRESENTACION

Del ex Ministro de Educación Pública, don Alejandro Garretón Silva, con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país con el objeto de concurrir al VIII Congreso Internacional de Medicina Interna que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

30.—COMUNICACION

Del Excelentísimo señor Embajador de la República de Venezuela, con la que agradece las deferencias que durante su gestión diplomática recibió de esta Corporación.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 5ª, 6ª, y 7ª, extraordinarias, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—DIAS Y HORAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS.— DIA DE SESIONES DE LAS COMISIONES.— TABLA DE MATERIAS.— PROPOSICIONES DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, la presente sesión tiene por objeto:

1º—Designar días y horas para las sesiones ordinarias;

2º—Señalar el día de cada semana reservado exclusivamente al trabajo de las Comisiones;

3º—Dar cuenta de la Tabla para las sesiones ordinarias, y

4º—Dar cuenta del personal que formará los Comités Parlamentarios.

El señor Secretario dará lectura a una proposición de los Comités Parlamentarios que se refiere a los tres primeros puntos.

El señor CAÑAS (Secretario).—La unanimidad de los Comités Parlamentarios propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero, fijar como días y horas para las sesiones ordinarias de la Corporación durante la presente Legislatura, los martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19.15 horas.

Segundo, reservar el día jueves de cada semana exclusivamente al trabajo de las Comisiones, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 71 del Reglamento.

Tercero, formar la Tabla con los asuntos que reglamentariamente deben figurar en ella, en conformidad con lo dispuesto

en el artículo 105 del Reglamento, a saber:

Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley: al que modifica la Ley N° 11.999, sobre sábado inglés en Viña del Mar y Río Bueno; al que modifica la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando; al que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la edad para ser designado delegado en los conflictos colectivos del trabajo; al que autoriza al Presidente de la República para transferir el dominio de una propiedad fiscal ubicada en Angol; al que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para expropiar una faja de terreno destinada a una calle; al que exime de impuestos a un predio municipal de Puerto Octay; al que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un préstamo; al que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar un préstamo; al que modifica la Ley N° 13.678, que autorizó a la Municipalidad de Magallanes para contratar un préstamo; al que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un préstamo; al que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un préstamo; al que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar un préstamo; al que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un préstamo; al que modifica los artículos 2º y 3º de la Ley N° 13.426, en lo relativo al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado o se reincorpore al Servicio, y al que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento.

También, debe figurar en esta Tabla el proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que modifica la Ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Cuarto, autorizar la adopción, en la presente sesión, de los acuerdos deriva-

dos de la Cuenta y, especialmente, votar el permiso constitucional solicitado por el ex Ministro de Educación Pública, don Alejandro Garretón Silva, para ausentarse del territorio nacional.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las proposiciones de los Comités Parlamentarios.

Aprobadas.

2.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En virtud de los acuerdos anteriores, corresponde calificar una urgencia y votar las demás resoluciones derivadas de la Cuenta de la presente sesión.

Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede franquicias aduaneras para la internación de especies destinadas a la Oficina de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud.

El señor SILVA ULLOA.—¡“Suma” urgencia, señor Presidente!

El señor JEREZ ¡“Suma” urgencia!

El señor VALENZUELA.—“Suma” urgencia, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “suma” la urgencia hecha presente por el Ejecutivo.

Advierto a la Honorable Cámara que la calificación de “suma” urgencia obliga a la Mesa a citar a sesión para el día de mañana.

En votación la petición de “suma” urgencia.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la petición de “suma” urgencia.

3.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DE OBSERVACIONES FORMULADAS A DOS PROYECTOS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado se acceda al retiro de las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional:

1.—El que otorga la calidad de empleado particular, para todos los efectos legales, a los electricistas, y

2.—El que modifica la Ley Nº 13.024, que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado y se recabará, también, el asentimiento del Honorable Senado respecto del primer proyecto de ley, por encontrarse pendiente las observaciones en esa rama del Congreso.

Acordado.

4.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS SOLICITADO POR EL EX MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA, DOCTOR ALEJANDRO GARRETON SILVA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El ex Ministro de Educación señor Alejandro Garretón Silva, solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

Si le parece a la Sala, se concederá el permiso solicitado.

El señor BARRA.—Por unanimidad, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—*Acordado.*

5.—COMPOSICION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El señor Secretario dará cuenta de la composición de los Comités Parlamentarios.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los

Comités Parlamentarios, según nota enviada a la Mesa de la Corporación, han quedado constituidos de la siguiente manera:

Comité Radical: propietarios, señores Mercado, Atala y Martínez Camps; suplentes, señores Basso, Rivas y Aspée.

Comité Liberal: propietarios, señores Ramírez de la Fuente y Eguiguren; suplentes, señores Bunster y Momberg.

Comité Demócrata Cristiano: propietarios, señores Sívori y Valenzuela; suplentes, señores Ballesteros y Stark.

Comité Conservador Unido: propietario, señor Errázuriz, don Carlos José; suplente, señor Decombe.

Comité Comunista: propietario, señor Montes; suplente, señor Acevedo.

Comité Democrático Nacional: propietario, señor Minchel; suplente, señor Pantoja.

Comité Socialista: propietario, señor Barra; suplente, señor Osorio.

Comité Independiente: propietario, señor Pareto; suplente, señor Lavandero.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Habiéndose cumplido el objetivo de la citación, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas y 31 minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.